

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA PARA EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA”

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

GLORIA PATRICIA CAJAS URRUTIA
CARNÉ No. 28297-03

ZACAPA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA PARA EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA”

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Presentado al
Consejo de Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Por

Gloria Patricia Cajas Urrutia.

Previo a conferírsele en el grado académico de
LICENCIADA

El título de

TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

Zacapa, noviembre del 2012

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR	Padre Rolando Alvarado, S.J.
VICERECTORA ACADÉMICA	Dra. Lucrecia Méndez González de Penedo.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN	Padre Carlos Cabarrús Pellecer, S.J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	Padre Eduardo Valdés Barría, S.J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	Lic. Ariel Rivera Iriás
SECRETARIA GENERAL	Licda. Fabiola Padilla Beltranena

CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO	Dr. Víctor Gálvez Borrell
VICEDECANO	Lic. Luis Andrés Padilla Vassaux, M.A.
SECRETARIA ACADÉMICA	Licda. Lourdes Balconi Villaseñor, M.A.
COORDINADORA DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	Licda. Guisela Elizabeth Martínez Chang
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL	Licda. Miriam Colindres Wolter
COORDINADOR DE POSGRADOS	Lic. YanYanín López Chinchilla
DIRECTOR DE INTRAPAZ	Lic. Byron Morales Dardón
DIRECTOR DE INGEP	Dr. Fernando Valdez Gordillo
REPRESENTANTES DE CATEDRÁTICOS	Licda. Alejandra Medrano Licda. Vanesa Plihal
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	Br. Emilio Fernando Hernández Melini

Ing. Carlos Humberto Ramírez Santiago
Tutor de PPS

Licda. Mónica Hernández Franco
Revisora final de PPS

**Universidad Rafael Landívar
Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. de Zacapa.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

Dictamen:

Zacapa, 07 de Julio 2012

**A: Licda. Miriam Colindres Wolter
Directora
Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus Central, su despacho.**

Un saludo cordial y afectuoso, deseando siempre éxitos en sus emprendimientos personales y profesionales.

Por este medio notifico que realice la tutoría correspondiente al plan de ejecución del proyecto de intervención de práctica profesional supervisada-PPS- realizado en Municipalidad de Olopa, Chiquimula con el nombre de: **"Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula"**. Elaborado por la estudiante **Gloria Patricia Cajas Urrutia con número de carné: 28297-03**, matriculada en la carrera de Trabajo Social con énfasis en gerencia del desarrollo.

Al practicar revisión de informe final está de acuerdo a los lineamientos de práctica por lo tanto se dictamina **APROBADO, con la satisfacción del aporte hacia el desarrollo local de Guatemala.**

Y para los trámites correspondientes que este dictamen amerita, firmo el presente en una hoja tamaño carta.

Ate.



Ing. Agro. Carlos Humberto Ramírez S.
Colegiado No. 4,198
Tutor

cc: Dirección carrera depto. Trabajo Social URL.
Personal.



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Secretaría Académica

Teléfono: (502) 2426 2626 Exts. 2372 / 2373 / 2374

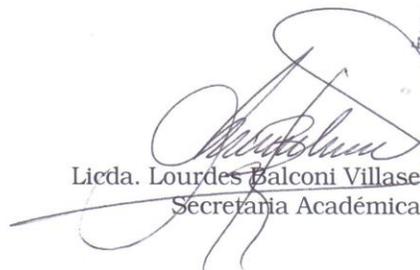
Fax: (502) 2426 2626 Ext. 2369

Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16

Guatemala, Ciudad. 01016

Habiendo sido aprobado el Informe Final de Práctica Profesional Supervisada de **Gloria Patricia Cajas Urrutia**, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo, esta Secretaría Académica autoriza la impresión del mismo, titulado: "Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula"; requisito previo de Graduación como **Trabajadora Social** en el Grado Académico de LICENCIADA.

Dado en Guatemala, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.


Licda. Lourdes Balconi Villaseñor
Secretaría Académica



ÍNDICE GENERAL

Contenido	Página
Índice general.....	i
Índice de tablas.....	iii
Índice de figuras.....	iv
Introducción.....	v
I. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA.....	1
1.1. Marco institucional de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula.....	1
1.2. Análisis situacional.....	10
1.3 Análisis estratégico.....	17
1.4 Proyecto de intervención.....	26
1.5 Descripción general del proyecto.....	27
1.6 Entorno externo e interno.....	33
1.7 Recursos y presupuesto.....	36
1.8 Monitoreo y evaluación del proyecto.....	38
II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	41
2.1 Resultado No. 1 “Fortalecida la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres, orientadas a promover la equidad de género en el municipio de Olopa”.....	41
2.2 Resultado No. 2 “Sensibilizados sobre gestión social y desarrollo local, los integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias”.....	42
2.3 Resultado No. 3 “Elaborado el plan de gestión social para el programa de Desarrollo Comunitario”.....	44
III. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	46
3.1 Resultado No. 1 “Fortalecida la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres, orientadas a promover la equidad de género en el municipio de Olopa”.....	46

3.2	Resultado No. 2 “Sensibilizados sobre gestión social y desarrollo local, los integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias”.....	47
3.3	Resultado No. 3 “Elaborado el plan de gestión social para el programa de Desarrollo Comunitario”.....	48
	IV. PLAN DE SOSTENIBILIDAD.....	49
4.1	Introducción.....	49
4.2	Justificación.....	49
4.3	Objetivos del plan.....	49
4.4	Población beneficiaria.....	50
4.5	Matriz de acciones del plan de sostenibilidad.....	51
	CONCLUSIONES.....	56
	V. RECOMENDACIONES.....	57
	V. MARCO TÉRICO.....	58
5.1	Conceptos básicos.....	58
5.8.2	Nombre del proyecto	77
5.9	La gestión social desde el punto de vista de Trabajo Social.....	80
5.10.1	Gestión social desde el punto de vista de Gerencia la Social.....	82
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
	ANEXOS.....	90

ÍNDICE DE TABLAS

	Contenido	Página
Tabla No. 1	Población.....	4
Tabla No. 2	Técnica de ponderación.....	15
Tabla No. 3	Técnica FODA.....	17
Tabla No. 4	Matriz de estrategias y propuestas de proyectos.....	19
Tabla No. 5	Matriz de priorización de proyectos.....	20
Tabla No. 6	Marco lógico.....	23
Tabla No. 7	Cronograma de actividades.....	32
Tabla No. 8	Presupuesto.....	38
Tabla No. 9	Indicadores de éxito.....	39
Tabla No. 10	Matriz de acciones.....	51
Tabla No. 11	Para organizar monitoreo y evaluación.....	54
Tabla No. 12	Fases metodológicas.....	99
Tabla No. 13	Aspectos de evaluación.....	101
Tabla No. 14	Actividades.....	101
Tabla No. 15	Costos.....	102

ÍNDICE DE FIGURAS

	Contenido	Página
Figura No. 1	Organigrama de la Municipalidad de Olopa.....	6
Figura No. 2	Análisis de problemas.....	16
Figura No. 3	Análisis de objetivos.....	22
Figura No. 4	Árbol específico.....	92

RESUMEN EJECUTIVO

Con la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, se lograron los objetivos que se pretendían con la colaboración de actores involucrados, la metodología planteada fue efectiva, para la consecución de los resultados:

Fortalecida la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa. Esto se logró con la ayuda del consejo municipal además de las instituciones que conforman la coordinación interinstitucional Visión Mundial, Acoderol, Save The Children, Asociación de Mujeres Olopenses, Red de Mujeres de Chiquimula. Se consolidan la unión de esfuerzos de las organizaciones que la integran.

Sensibilizadas sobre gestión social y desarrollo local, las Integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias. Ya que gestionar de manera responsable en la municipalidad del municipio de Olopa, se ha convertido en una exigencia social, como ejemplo para los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Elaborado el plan de gestión social para el programa de Desarrollo Comunitario. Se convirtió en una importante herramienta de trabajo, comprometiéndose a unir esfuerzos con la municipalidad de Olopa, empleados municipales, líderes y lideresas locales, para lograr una mejor calidad de vida.

INTRODUCCIÓN

El presente informe está basado en el proyecto denominado “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, radicando su importancia en que busca garantizar la participación activa de la comunidad femenina a través de la gestión social.

Cuando se habla de gestión social, se refiere al proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad.

Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política. Es por esta razón que, el adjetivo social califica a la gestión.

El trabajo que se presenta consta de los siguientes capítulos:

- El primero describe el Plan General de Práctica Profesional Supervisada I, que presenta el marco institucional, análisis situacional, análisis estratégico, proyecto de intervención, descripción general del proyecto, entorno externo e interno y finalmente recursos y presupuesto.
- El capítulo dos hace referencia al marco teórico, cuya función es sustentar teóricamente el informe técnico.
- El capítulo tres, describe la bibliografía que se utilizó en el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, de la Universidad Rafael Landívar.
- El cuarto y último capítulo presenta los anexos.

I. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA I

1.1 Marco institucional de la Municipalidad de Olopa, departamento de Chiquimula

1.1.1 Antecedentes

La creación del municipio de Pueblo de María, hoy Olopa, se remonta al 22 de abril del año 1870, cuando el presidente de Guatemala era el Mariscal Vicente Cerna.

La idea de crear el municipio de Olopa surgió por la conveniencia de no tener que viajar hasta Jocotán, si se tenía una propia administración civil y espiritual; además se tendría un mercado cada domingo en la plaza pública.

La primera gestión se hizo el 30 de noviembre de 1669, por el señor Matilde Ramírez, alcalde auxiliar, y otros 22 vecinos notables del poblado. El 22 de abril de 1670, se da la creación del municipio, pero fue hasta el 25 de noviembre de ese mismo año que don Juan Bautista Peralta se constituyó en el lugar para dar cumplimiento a la creación de su municipalidad.

1.1.2 Naturaleza y áreas de proyección

a) Naturaleza:

Dentro de las funciones de la municipalidad y de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal (2002), artículo No.67 su objetivo primordial es la prestación de los servicios básicos y la ejecución de proyectos y programas de desarrollo que beneficien a las comunidades, tomando en cuenta las propuestas priorizadas cuyo producto sea el bien común y una mejor calidad de vida de sus habitantes.

b) Áreas de proyección:

Según el Plan Estratégico de la Municipalidad de Olopa (2003), las autoridades municipales dan respuesta a las necesidades de sus pobladores, a través de las áreas de intervención que se describen a continuación.

- Salud y medio ambiente

Se encarga de promover y coordinar con los servicios de salud, promotores y comadronas, apoyándoles en brindar atención de calidad a la población con sus diferentes programas.

- Educación

Su propósito es la ampliación, construcción y contratación de personal docente, para los establecimientos educativos de las comunidades del municipio.

- Desarrollo local

A través de esta área, se busca la participación de todos los sectores y estratos sociales del municipio sin discriminación, y su involucramiento en la gestión y ejecución de proyectos, tomando en cuenta la equidad de género.

- Organización local o comunitaria

Dentro de las atribuciones municipales, también está la organización de los consejos comunitarios de desarrollo (COCODES), brindándoles asesoría técnica para que su participación sea efectiva y puedan priorizar, identificar, gestionar, ejecutar sus proyectos y desarrollar procesos de auditoría social, en beneficio de sus comunidades.

- Seguridad Alimentaria

Atendiendo las necesidades de las comunidades y tomando en cuenta la problemática de desnutrición, la municipalidad hace énfasis en la atención de esta área de trabajo, con la finalidad de velar por la ejecución de proyectos que garanticen una seguridad alimentaria y nutricional.

- Gestión Social, Fortalecimiento Institucional y Servicios Municipales

Con el desarrollo de esta área, se busca el fortalecimiento institucional de la Dirección de Planificación Municipal, que garantice la participación activa y efectiva de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y el impulso de la gestión social.

1.1.3 Ubicación

La Municipalidad de Olopa, tiene ubicado su edificio en la plaza central de la cabecera municipal, cuya estructura posee dos niveles, para la consecución de sus objetivos, posee la línea telefónica número 5555-4872, correo electrónico muniolopa@yahoo.es.

El municipio de Olopa, uno de los 11 del departamento de Chiquimula, se encuentra al sur-este de la cabecera departamental, a una distancia de 42.5 kilómetros, 25 sobre la ruta que conduce hacia Esquipulas (CA-10) y 17 sobre la ruta que conduce de Quezaltepeque hacia esta cabecera municipal. Tiene una extensión territorial de 156 kilómetros cuadrados aproximadamente, con latitud de 14° 41' 25" y longitud 89° 21' 00".

Limita al norte con los municipios de Jocotán y San Juan Ermita; al este con el municipio de Esquipulas; al sur con el municipio Esquipulas y Quezaltepeque; al Oeste con el municipio de Quezaltepeque, Chiquimula.

1.1.4 Tamaño y Cobertura

a) Tamaño

La municipalidad cuenta con un espacio físico con extensión de 235.20 metros cuadrados, la cual está dividida en siete (7) oficinas, una biblioteca y un salón de reuniones.

Cuenta con 67 trabajadores, hombres y mujeres en las distintas unidades de trabajo.

El concejo municipal está integrado por siete miembros.

b) Cobertura

La municipalidad de Olopa tiene cobertura en las veinticuatro (24) comunidades, posee una población de 17,678 habitantes, conformada por el 50% de hombres y el 50% de mujeres. La población está distribuida en un área de 156 Km². de los cuales el 17% es parte de la región Ch'ortí'. La densidad demográfica es de 119 habitantes por kilómetro cuadrado.

El 91% de población es rural y un 9% es urbano. Las personas del área rural son más dependientes de los recursos naturales y de la agricultura; poseen el menor índice de acceso a los servicios públicos, como: salud, vivienda y educación. A continuación se detalla en el cuadro siguiente la cobertura poblacional:

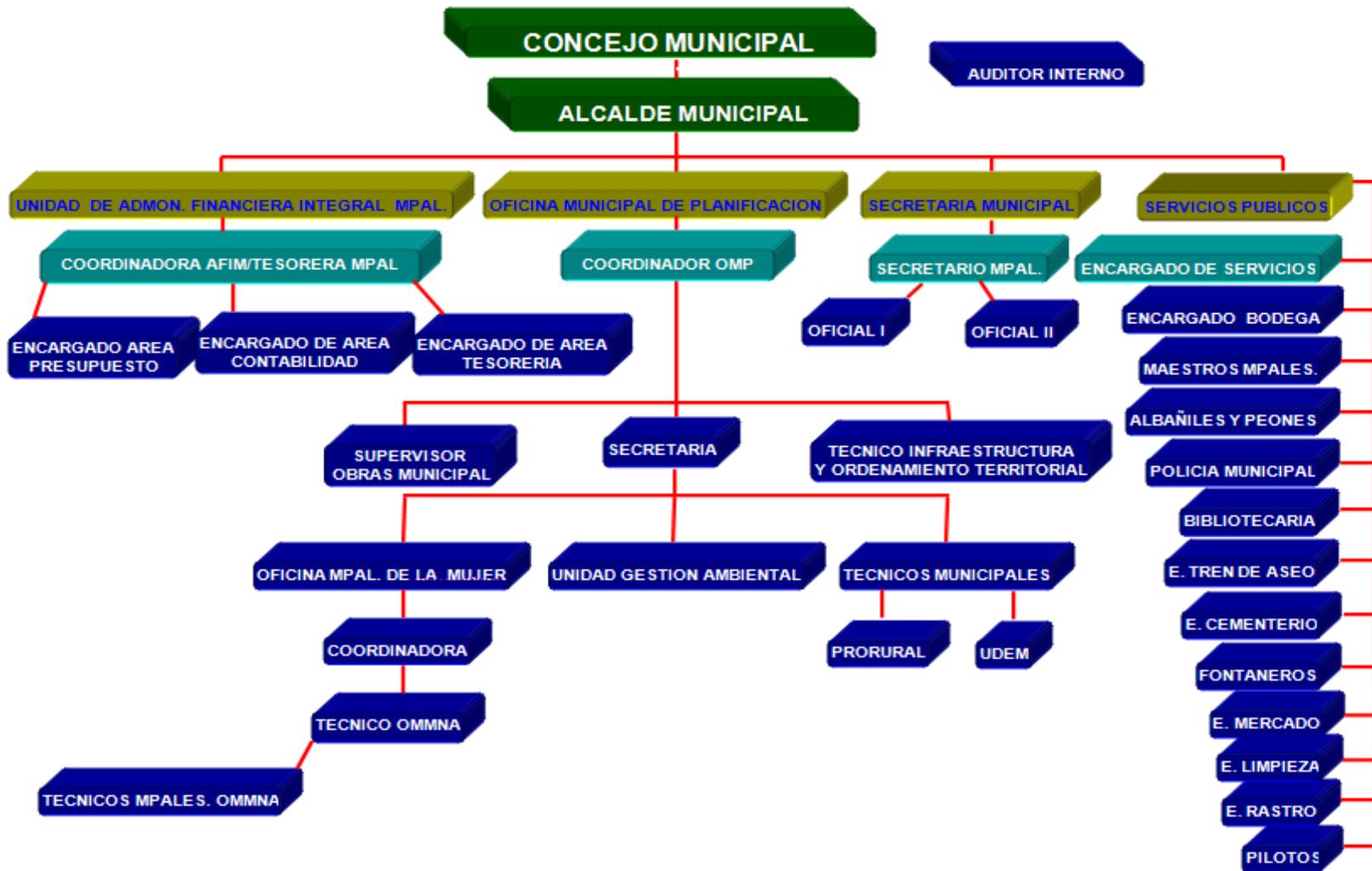
Tabla No. 1 Población

Aldeas	Habitantes
REGION I	
Agua Blanca	684
Roblarcito	650
Tuticopote La Laguna	408
Tuticopote Centro	642
Tuticopote Abajo	900
Tituque	1,815
REGION II	
Talquezal	425
El Chucte	820
Laguna de Cayur	1,043
Tablón de Cayur	645
Los Planes	509
REGION III	
El Cerrón	678
La Prensa	924
El Amatillo	758
El Carrizal	330
El Paternito	505
REGION IV	
Piedra de Amolar	800
La Cumbre	893
El Rodeo	1,328
Las Palmas	600
Las Pomas	322
REGION V	
Nochán	383
Santa María	363
El Guayabo	1,253
TOTAL: 24	TOTAL: 17,678

Fuente: Monografía del municipio de Olopa, Chiquimula. Año (2006)

1.1.5 Estructura Organizativa

La estructura organizativa de la Municipalidad de Olopa, del departamento de Chiquimula, está representada a través del siguiente organigrama.



Fuente: Monografía Municipalidad de Olopa (2006)

Figura No.1
Organigrama de la municipalidad de Olopa

1.1.6 Visión, misión, objetivo institucional, estrategias de trabajo y programas de la municipalidad de Olopa, Chiquimula:

a) Visión:

“Velar porque el municipio de Olopa sea un municipio modelo de desarrollo integral mediante programas y proyectos comunitarios que mejoren la calidad de vida de hombres y mujeres de su jurisdicción en un ambiente de desarrollo equidad de ordenamiento territorial sostenibilidad y de actividades económicas”. (Municipalidad de Olopa, 2006: pág. 7).

b) Misión:

“Ser un gobierno municipal responsable con el fin primordial de prestar y administrar los servicios básicos y a la vez promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes de su jurisdicción y garantizando su funcionamiento y mantenimiento en forma eficiente, segura y continua, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Olopa”. (Municipalidad de Olopa, 2006: pág. 7).

c) Objetivo de la Institución:

“Generar un modelo propio del municipio, que responda a las necesidades de las personas, popular, con respeto a la etnia Ch’ortí’ pero sin apartarse de la descentralización del Estado, la globalización comercial y la competitividad en la producción”. (Municipalidad de Olopa, 2006: pág. 8).

d) Estrategias de Trabajo:

Según información brindada, por el Director de Planificación Municipal, las estrategias planificadas son las siguientes:

- Área de salud y medio ambiente:

Realizan gestiones con los servicios de salud, para la adecuada atención de la población. Se desarrollan procesos de limpieza del municipio, utilizando un espacio físico para la ubicación de la basura, con el objetivo de evitar focos de contaminación.

- Área de Educación:

Construcción y ampliación de centros educativos del nivel primario, y la contratación de docentes.

- Organización Local o Comunitaria:

Promueven la organización, participación y fortalecimiento de los consejos comunitarios de desarrollo (COCODES), por medio de los procesos de capacitación a líderes y lideresas comunitarias.

- Área de Seguridad Alimentaria:

Se utiliza un plan de gestión e información sobre la seguridad alimentaria y nutricional, un plan de utilización del sistema de riego para los diferentes cultivos.

Asesoría técnica a los agricultores en el uso adecuado de agroquímicos en la variedad de cultivos, para el mejor rendimiento de sus cosechas, y poder satisfacer las necesidades nutricionales de la población.

e) Programas:

- Salud :

Mejorar los sistemas de abastecimiento de agua potable y la disposición de excretas, implementando infraestructura para garantizar la calidad de vida de la población.

- Gestión Educativa:

Fortalecer el sistema educativo del municipio en los niveles de básico y diversificado por cooperativa.

- Inversión Pública Municipal

Planificar y supervisar toda la infraestructura municipal, así como recomendar el debido mantenimiento presupuestando la inversión necesaria.

- Medio ambiente:

Implementar estrategias para mantener el equilibrio ecológico y crear infraestructura necesaria para recolección y manejo de los desechos sólidos para mantener la calidad del aire, el agua y el suelo.

- Servicios sociales

Estimular conductas sanas de niños, jóvenes y adultos del municipio fomentando la recreación la cultura el deporte, así como de los servicios comunitarios.

- Desarrollo comunitario

Contribuir con el mejoramiento de las actividades de beneficio social, dotando de la infraestructura necesaria relacionada con lo mismo y que brinden la oportunidad de capacitarse a los grupos de mujeres organizadas, para tener mejores oportunidades de vida.

- Desarrollo económico local

Rehabilitación, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial intramunicipal.

- Red vial :

A través de este programa se realiza la reparación de carreteras para facilitar el acceso a las comunidades y la instalación de alumbrado público en las mismas.

- Gestión social, fortalecimiento institucional y servicios municipales:

Velar por el desarrollo institucional y lograr la participación de las comunidades, fortaleciendo la dirección de Planificación Municipal y los sistemas de gestión social.

- **Desarrollo Comunitario:**

Promover la organización de los consejos comunitarios de desarrollo (COCODES), involucrando a todas las comunidades del municipio e implementar procesos de capacitación sobre gestión de proyectos.

- **Planificación y Desarrollo del Sector de Mujeres, Organización y Participación:**

Organizar a grupos de mujeres para que se involucren en la toma de decisiones y búsqueda de alternativas de solución a la diversidad de necesidades propias, mejorando la calidad de vida y su desarrollo social.

1.2 ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE OLOPA, CHIQUIMULA

1.2.1 Justificación:

El programa de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Olopa, tiene como objetivo otorgar a las comunidades, instituciones y grupos organizados, las herramientas necesarias para el ejercicio permanente del desarrollo económico, político y social de su entorno.

Es necesario intervenir en el programa de Desarrollo Comunitario, porque está destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad de Olopa, con la participación activa de los diversos sectores. El fortalecimiento del programa en mención, servirá para satisfacer necesidades fundamentales de la comunidad; crear un cambio de actitud participativa; mejor y mayor participación de la población; identificación, el estímulo y la formación de los dirigentes locales.

El desarrollo comunitario es importante, para ayudar a un futuro mejor, para poder crecer como persona, ejecutando proyectos de forma sustentable que apoye a las personas, comunidades, grupos, etc., que más lo necesiten, y así poder fijar las metas a largo plazo.

1.2.2 Problemas generales:

Para recabar la información que permitiera identificar los problemas generales del programa de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, fue necesario emplear una lluvia de ideas, lo que facilitó la interacción entre integrantes de la Dirección de Planificación Municipal y de la Oficina de la Mujer.

a) Internos:

- Escasez de presupuesto: los fondos asignados para el programa de Desarrollo Comunitario son insuficientes.
- Escasez de personal técnico: existe debilidad para la realización de estudios de campo, con respecto a la situación del municipio, debido a que el personal existente no se da abasto.
- Inexistencia de planificación a corto, mediano y largo plazo: no se cuenta con planes dirigidos a resolver problemas comunitarios.

b) Externos:

- Limitada participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, políticas, económicas y sociales en el contexto municipal: como consecuencia de las ideas estereotipadas existentes, se continúa excluyendo de forma sistemática a las féminas de los espacios claves de decisiones, situación que provoca en este sector la insatisfacción de sus necesidades básicas.
- Gobiernos locales con mayor presencia de hombres en los espacios claves de decisiones: los Consejos Comunitarios y Municipales de Desarrollo de Olopa, en sus altas coordinaciones ubican a personas del género masculino, mientras que en las bajas jerarquías se encuentran las mujeres, lo que provoca menor y casi nula incidencia en las decisiones dadas o proyectadas.

1.2.3 Red de actores vinculados al área:

La identificación de actores sociales se realizó con la participación de miembros de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Olopa.

- a) Asociación de Mujeres Olopenses: organización que se encarga de capacitar productivamente a las féminas para mejorar sus condiciones de vida.
- b) Mancomunidad Copan Ch'ortí': asociación de municipios que aglomera a las municipalidades de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa, el fin de su existencia es promover de forma conjunta el desarrollo en la región Ch'ortí'.
- c) Movimondo: organización no gubernamental, que promueve el desarrollo a través de proyectos en los municipios de Jocotán, San Juan Ermita, Olopa y Camotán, su sede se ubica en este último.
- d) Acción Contra el Hambre: es una organización no gubernamental que trabaja proyectos de autosostenibilidad, encaminados a reducir o eliminar la pobreza existente en los municipios de Jocotán, Camotán, San Juan Ermita y Olopa.
- e) Ministerio de Cultura y Deportes: organización gubernamental que promueve la cultura y el deporte a nivel nacional, posee sede en Olopa.
- f) Ministerio de Economía: promueve en su página electrónica los productos elaborados por la población, con la finalidad de encontrarles mercado formal.
- g) Centro de Salud: es el ente encargado de brindar atención primaria y preventiva dentro del municipio de Olopa, del departamento de Chiquimula.
- h) Policía Nacional Civil: es la fuerza armada de seguridad, que está a cargo de resguardar el orden público, así como de la seguridad civil de la población.
- i) Consejos Comunitarios de Desarrollo: son los órganos de coordinación responsables de organizar, fomentar la participación de sus comunidades, diseñar y

gestionar proyectos de desarrollo comunitarios, existe una estructura definida en el municipio.

1.2.4 Demandas institucionales y poblacionales:

a) Demandas institucionales:

La inclusión de la perspectiva y el enfoque de género en las propuestas de desarrollo, impulsados por las instituciones públicas y no públicas presentes en el municipio. Por otro lado, es necesaria la sensibilización del personal, con respecto al tema de equidad de género.

b) Demandas poblacionales:

Algunos grupos de mujeres se han presentado a la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa, Chiquimula, para demandar lo siguiente:

- Desarrollo económico y productivo con equidad: realizar talleres de capacitación en corte y confección, esta actividad puede generar ingresos a través de la instalación de talleres individuales y en grupo (maquila).
- Fortalecer la actividad agrícola para la producción de alimentos; realizar capacitaciones para mejorar los cultivos; que se facilite el acceso al crédito en condiciones favorables para las mujeres; dotación de semillas y herramientas de trabajo para trabajar huertos familiares, así como la instalación de silos que les permitan almacenar los granos, para evitar comprar a precios más altos en época de escasez.
- Sensibilizar a las mujeres en general, ya que cuando trabajan fuera de la casa o de la comunidad, son criticadas por otras féminas y a veces hay muchas presiones sociales o de las familias para que los esposos no se lo permitan.
- Recursos naturales, tierra y vivienda: hay una fuerte demanda con relación al mejoramiento y la extensión de la cobertura de los servicios de agua y saneamiento.
- Erradicación de la violencia contra las mujeres: la violencia intrafamiliar es generalizada, tanto física como psicológica.

- Equidad jurídica: las denuncias no tienen seguimiento por parte del juez, lo que impide que se castigue a los agresores.
- Participación sociopolítica: en los Consejos de Desarrollo hay una participación limitada de las mujeres, sin embargo algunas ya empiezan a asumir la representación en los consejos comunitarios. A nivel local hay 48 grupos de féminas.

1.2.5 Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución:

Con la intención de mejorar la calidad de vida de las mujeres, esperan gestionar y ejecutar los siguientes proyectos:

- a) Dotación de estufas económicas: con este equipo se facilitará la preparación de alimentos.
- b) Motores de Nixtamal: promoverá el consumo de productos derivados del maíz.
- c) Implementación de huertos: con la intención de mejorar la alimentación de las mujeres y su familia.

1.2.6 Priorización de problemas:

Para realizar este ejercicio se tomó en cuenta la opinión del personal administrativo de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa, Chiquimula.

Tabla No. 2. Técnica de ponderación

ASPECTOS PROBLEMA	MAGNITUD (Importancia) 1 a 5 Pts.	TRASCENDENCIA (Beneficioso) 1 a 5 Pts.	VULNERABILIDAD (Grado de fragilidad) 1 a 5 Pts.	TOTAL
Escasez de presupuesto	3	3	2	8
Escasez de personal técnico	2	2	2	6
Debilidad administrativa municipal en gestión de proyectos de desarrollo con equidad de género	3	3	5	11
Limitada participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, políticas, económicas y sociales, en el contexto municipal	2	2	2	6
Gobiernos locales con mayor presencia de hombres en los espacios claves de decisiones	3	3	2	8
Exclusión de la perspectiva y el enfoque de género en propuestas de desarrollo	3	3	1	7

1.2.7 Árbol de problemas: el análisis de problemas se trabajó con las integrantes de la Oficina Municipal de la Mujer, la técnica empleada fue la lluvia de ideas, para identificar causas y efectos.

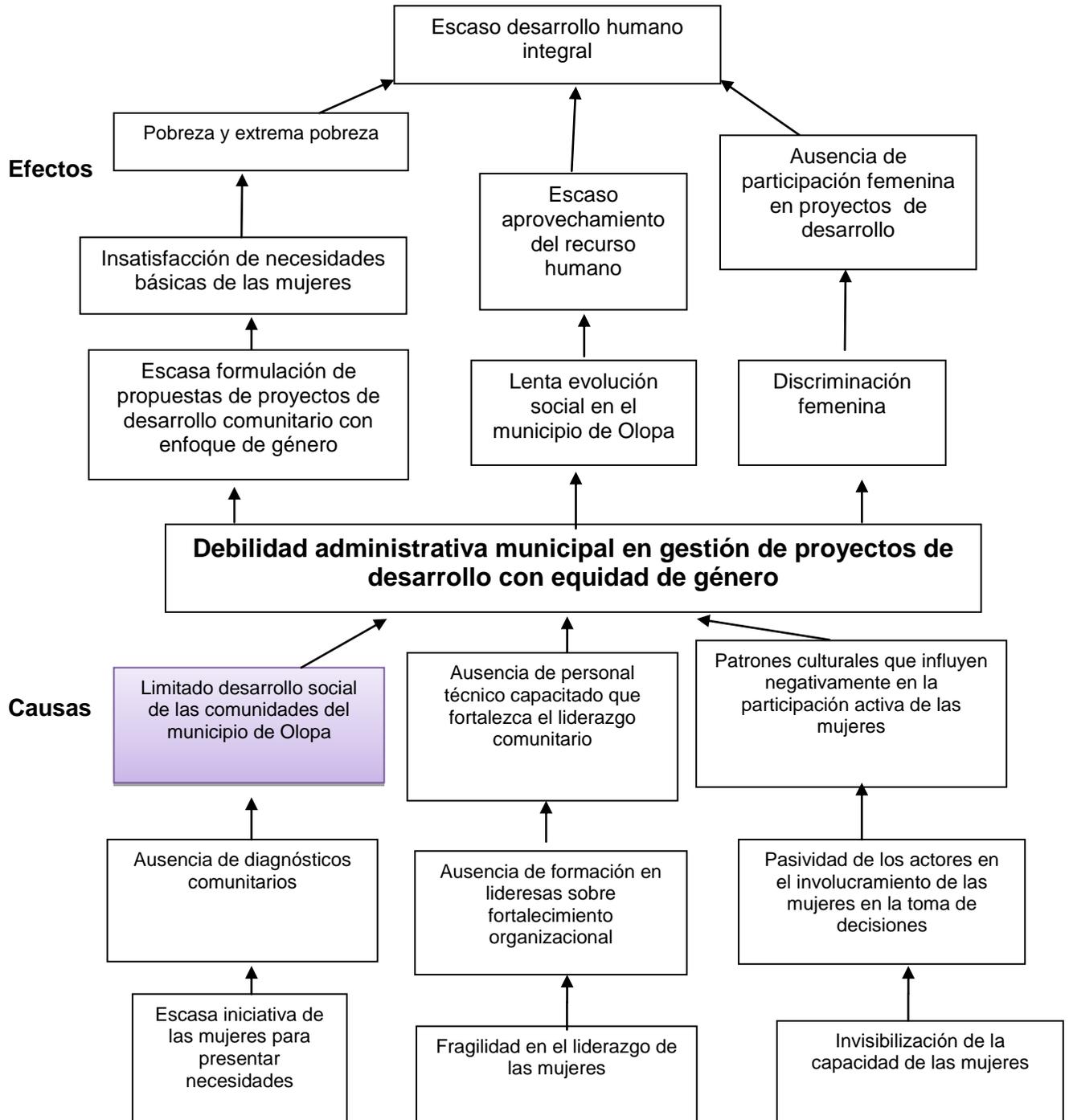


Figura No 2. Análisis de problemas

1.3 ANÁLISIS ESTRATÉGICO

1.3.1 Elaboración de análisis identificando debilidades y amenazas; fortalezas y oportunidades de la institución en el marco de problemas y demandas sociales, regionales y/o comunales del programa de desarrollo comunitario, de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula

El análisis FODA se realizó con las integrantes de la Oficina Municipal de la Mujer, utilizando la técnica lluvia de ideas, lo que facilitó la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Tabla No 3. Técnica FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa posee personal contratado a tiempo completo. 2. Se cuenta con mobiliario y equipo de oficina para atender el programa de Desarrollo Comunitario. 3. Se dispone de presupuesto municipal suficiente para alcanzar los objetivos propuestos en el programa de Desarrollo comunitario. 4. Existencia de estrategias, plasmadas en el programa. 5. Cuenta con asistencia técnica de la Dirección Municipal de Planificación, para la formulación y ejecución de proyectos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y gestionar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para la formulación y ejecución de proyectos dirigidos a las mujeres. 2. Coordinar acciones con los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Realizar alianzas con organizaciones no gubernamentales para fortalecer el programa de Desarrollo Comunitario. 4. Existencia de servicio de internet en el municipio de Olopa.
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se carece de un plan estratégico, en el programa de Desarrollo Comunitario. 2. Escasa divulgación del accionar del programa de Desarrollo Comunitario. 3. Ausencia de cuadro de necesidades de las mujeres del municipio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Migración de mujeres y sus familias a otros municipios y departamentos en busca de mejores oportunidades de desarrollo. 2. Pérdida de recursos por incumplimiento de convenios municipales para la ejecución de proyectos.

4. Inexistencia de plan de equidad de oportunidades	<p>3. Bajo nivel de escolaridad de las mujeres reducen las oportunidades de empleo y de ingresos económicos.</p> <p>4. Persistencia de una sociedad machista que discrimina a la mujer, afectando su desarrollo integral.</p>
---	---

1.3.2. Identificación de estrategias de acción

De acuerdo al análisis FODA, presentado en el inciso anterior, se procedió a realizar las estrategias que se presentan a continuación.

- a) Empoderamiento de los grupos de trabajo definidos estratégicamente por sectores a nivel municipal, para coordinar el apoyo que brindan las organizaciones no gubernamentales, para que incidan positivamente en su desarrollo. (F-3/O-3).
- b) Implementación de un programa que impulse la capacitación técnica de las mujeres que integran los consejos comunitarios de desarrollo, para la retención del capital humano. (F-1/A-4).
- c) Elaboración de documentos de divulgación que permita conocer los resultados del programa de Desarrollo Comunitario, para evitar la migración de féminas y sus familias. (D-2/A-4).
- d) Fortalecimiento organizacional interno del programa de Desarrollo Comunitario, mediante apoyo de organizaciones no gubernamentales con presencia en el municipio de Olopa, Chiquimula. (D-1/O-3).
- e) Promoción de la autonomía personal, a través del reconocimiento de los derechos de las mujeres, como un componente de la diversidad humana, concibiendo y aplicando las políticas públicas. (D-2/O-2).

1.3.3 Definición de área de intervención

El área de intervención se circunscribe a la organización, capacitación y fortalecimiento, del programa de Desarrollo Comunitario, del municipio de Olopa, departamento de Chiquimula.

1.3.4 Propuestas de proyectos de intervención

Tomando en cuenta las estrategias de acción, se propone un listado de proyectos, con la intención de aportar posibles soluciones a los diversos problemas identificados en el Programa Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Olopa.

Tabla No 4. Matriz de estrategias y propuestas a ejecutar

Estrategias	Proyectos
<p>1. Empoderamiento de los grupos de trabajo definidos estratégicamente por sectores a nivel municipal, para coordinar el apoyo que brindan las organizaciones no gubernamentales, para que incidan positivamente en su desarrollo.</p>	<p>1.1 Programa de capacitaciones permanentes, sobre desarrollo humano con equidad de género.</p> <p>1.2 Sistematizar las experiencias de las capacitaciones sobre desarrollo humano, para extraer lecciones aprendidas y mejorar futuras prácticas.</p>
<p>2. Implementación de un programa que impulse la capacitación técnica de las mujeres que integran los consejos comunitarios de desarrollo.</p>	<p>2.1 Plan de gestión de grupos de mujeres para la búsqueda de recursos financieros.</p> <p>2.2 Diplomado para la integración de las mujeres en el desarrollo productivo del municipio de Olopa.</p>
<p>3. Elaborar documentos de divulgación que permita conocer los resultados de la Oficina Municipal de la Mujer, para evitar la migración de féminas y sus familias.</p>	<p>3.1 Campaña de promoción al Programa de Desarrollo Comunitario.</p>

Estrategias	Proyectos
4. Fortalecimiento organizacional interno del programa de Desarrollo Comunitario.	<p>4.1 Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula.</p> <p>4.2 Reglamento interno laboral, en el programa de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Olopa.</p>
5. Promoción de la autonomía personal, a través del reconocimiento de los derechos de las mujeres, como un componente de la diversidad humana, concibiendo y aplicando las políticas públicas.	5.1 Red interinstitucional para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en el nuevo milenio.

1.3.5 Priorización del proyecto de intervención

En la priorización participaron integrantes del programa de Desarrollo Comunitario, la dinámica consistió en dar ponderación de acuerdo al tamaño, la trascendencia y la vulnerabilidad a las propuestas presentadas, de ella la que mayor puntaje tiene es la seleccionada, con la que se pretende mejorar el que hacer administrativo de la oficina y de esa cuenta se pueda brindar un mejor servicios a las organizaciones y personas que lo requieran.

Tabla No 5. Matriz de priorización de proyectos a ejecutarse en el programa de Desarrollo Comunitario

No	Proyectos	Magnitud	Trascendencia	Vulnerabilidad	Total
1	Programa de capacitaciones permanentes, desarrollo humano con equidad de género.	08	08	07	23
2	Sistematizar las experiencias de las capacitaciones, para extraer lecciones aprendidas y mejorar futuras prácticas.	06	06	06	18

3	Plan de gestión de grupos de mujeres para la búsqueda de recursos financieros.	06	07	07	20
4	Diplomado para la integración de las mujeres en el desarrollo productivo del municipio de Olopa.	10	10	08	28
5	Campaña de promoción del programa de Desarrollo Comunitario.	06	07	06	19
6	Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula.	10	09	10	29
7	Reglamento interno laboral, en el Programa de Desarrollo Comunitario.	06	08	06	20
8	Red interinstitucional para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en el nuevo milenio.	05	05	05	15

1.3.6 Árbol de objetivos

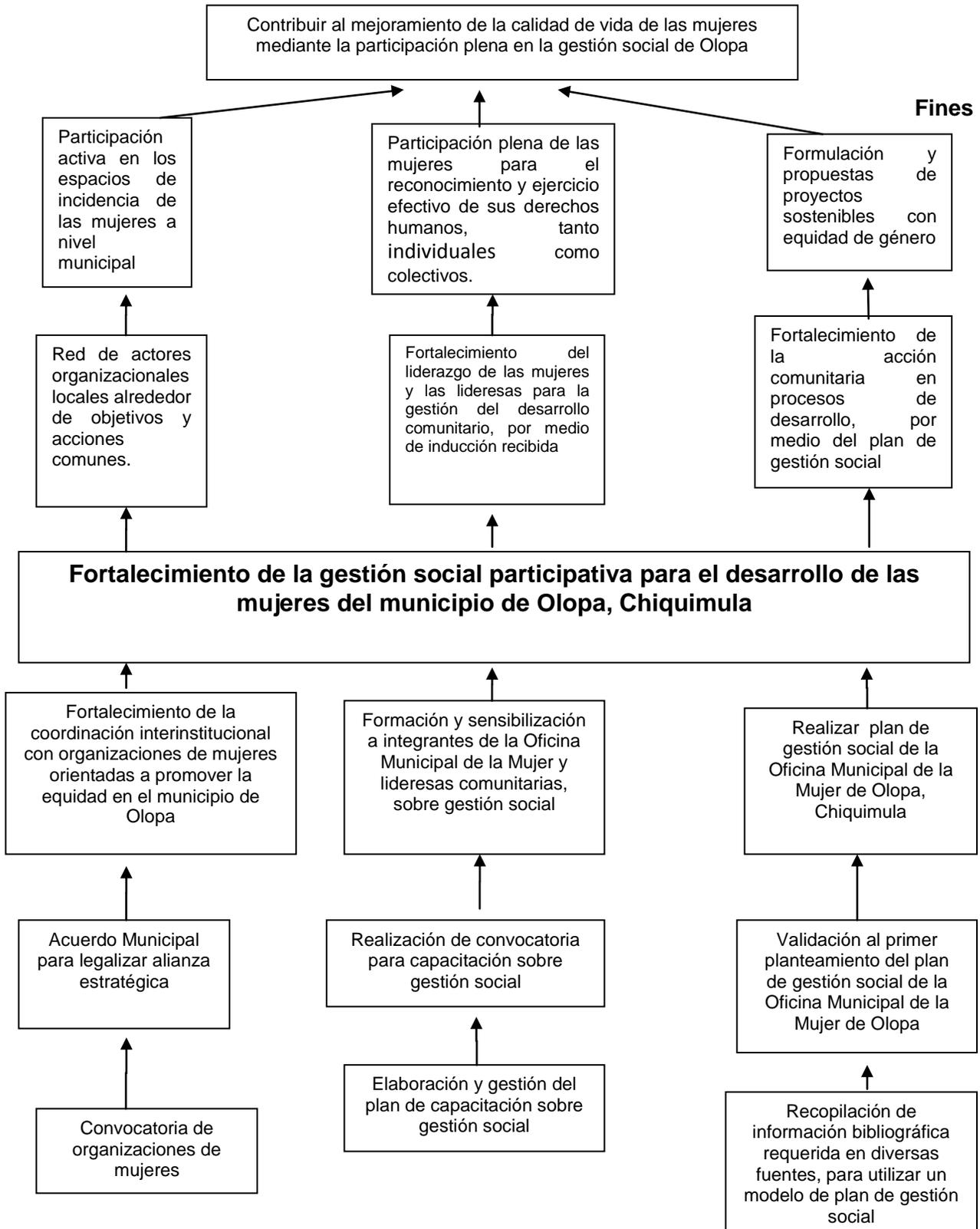


Figura No. 3 Árbol de objetivos

1.3.7 Matriz de marco lógico

Tabla No 6. Matriz del Marco Lógico

Jerarquía de objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres mediante la participación plena en la gestión social			
Propósito: Incidir a través de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa	Un programa de Desarrollo Comunitario, fortalecido en un 75%, en término de 14 semanas	Fotografías, entrevista a empleados, entrevista a usuarias	Corporación Municipal, con voluntad de apoyar
Resultados	100% organizaciones con presencia en el municipio de Olopa, identificadas y analizadas en 3 semanas	Boletas de información, fotocopias, fotografías	Organizaciones con disponibilidad para brindar información
1. Fortalecida la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa.			
2. Sensibilizadas sobre gestión social y desarrollo local, las Integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias.	40 personas integrantes del Programa de Desarrollo Comunitario y lideresas, capacitadas, en 4 semanas	Listados de asistencia, fotografías, facturas	Voluntad de participantes para atender convocatoria
3. Elaborado el plan de gestión social para el programa de Desarrollo Comunitario.	Un plan de gestión social, concluido en un 100%, durante 7 semanas	Fotocopias, impresiones	Integrantes del programa de Desarrollo Comunitario, participan activamente en la elaboración del plan estratégico
Actividades	100% de organizaciones de mujeres con presencia en el municipio de Olopa, convocadas en la primera semana del mes de febrero 2012	fotocopias	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa, avala ficha informativa
1.1 Convocatoria de organizaciones de mujeres			

Jerarquía de objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
1.2 Gestión de Acuerdo Municipal para legalizar coordinación interinstitucional	Un Acuerdo Municipal, certificado, en la segunda y tercera semana del mes de febrero 2012	Libro de Acuerdos Municipales	Secretaría Municipal certifica Acuerdo Municipal
2.1 Elaborar y gestionar plan de capacitación sobre gestión social	Un plan de capacitación, elaborado en la tercera semana de febrero 2012	Fotocopias,	Autoridades municipales aprueban el plan
2.2 Convocar a lideresas del municipio de Olopa para participar en capacitación sobre gestión social y desarrollo local	40 lideresas convocadas para participar en capacitación, en la cuarta semana del mes de febrero y primera de marzo 2012	Fotocopia de convocatoria	Lideresas con disponibilidad de participación en capacitación
2.3 Realizar capacitación sobre gestión social y desarrollo local	40 personas participan en el taller sobre gestión social, la segunda semana del mes de marzo del 2012	Listado de participantes, fotografías	Las personas convocadas, tienen disponibilidad para asistir al taller de capacitación
3.1 Recopilar de información bibliográfica requerida en diversas fuentes, para utilizar un modelo de plan de gestión social	Doce bibliografías consultadas, sobre planeación de gestión social, de la tercera semana del mes de marzo a la segunda del mes de abril del 2012	Fotocopias, fichas bibliográficas	Disponibilidad de información de bibliotecas, internet
3.2 Socializar y validar el planteamiento del plan de gestión social del programa de Desarrollo Comunitario	100% de las personas que integran el programa de Desarrollo Comunitario, aprueban el plan de gestión social, de la tercera a la cuarta semana del mes de abril 2012	Fotocopias	Personal de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa y lideresas aprueban el plan de gestión social

1.3.8. Resultados esperados

- a) Fortalecimiento interinstitucional de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa, legalizada.
- b) Integrantes de la Oficina Municipal de la Mujer y lideresas comunitarias, formadas y sensibilizadas sobre gestión social.
- c) Plan de gestión social de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa, Chiquimula, elaborado.

1.3.9 Alcances y límites

a) Alcances

Con la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, se pretende alcanzar el desarrollo integral de las féminas, por medio de su intervención directa.

b) Límites:

- Temporales:

Para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, se cuenta con un tiempo de catorce semanas, del mes de enero a abril del año 2011.

- Espaciales:

Geográficamente el proyecto se ejecutará en el municipio de Olopa, departamento de Chiquimula.

- Institucionales:

En la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, participaran instituciones y organizaciones tales como: Asociación de Mujeres Olopenses, Mancomunidad Copan

Ch'ortí', Movimondo, Acción Contra el Hambre, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Economía y Centro de Salud; habiéndose tomado en cuenta que dentro de sus funciones trabajan el tema de mujeres.

1.4 PROYECTO DE INTERVENCIÓN

1.4.1 Ficha técnica del proyecto

a) Nombre del proyecto:

El proyecto a ejecutar es “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”.

b) Tipo de proyecto:

El proyecto de intervención es de carácter social porque está enfocado a atender demandas del género femenino, del municipio de Olopa, pilar importante de la estructura de la sociedad, que fortalecerá el protagonismo de la mujer, involucrada activamente en el desarrollo de sus comunidades incidiendo directa y positivamente tomando protagonismo en la gestión social.

c) Cobertura del proyecto:

Cubrirá geográficamente el municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, representado a través del colectivo de mujeres.

d) Naturaleza del proyecto:

El proyecto consiste en formular herramientas de gestión social que promuevan la participación del sector de mujeres, del municipio de Olopa, Chiquimula, por medio del logro de resultados como la alianza estratégica de organizaciones con presencia en dicho municipio.

Por otro lado, la formación y sensibilización sobre el tema de gestión social, del personal del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas.

Por último, la elaboración de un plan de gestión social, que permita fomentar la participación femenina en la toma de decisiones a nivel municipal.

e) Beneficiarios:

✓ Directos:

Las beneficiarias directas son el personal que apoya el programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias, haciendo un total de 40.

✓ Indirectos:

17,678 habitantes del municipio de Olopa, departamento de Chiquimula.

f) Costo del proyecto: Q 35,268.65

g) Organizaciones promotoras

La organización que contribuirá a la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Olopa.

1.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.5.1 Ámbito institucional, social, político y cultural en el que se inserta:

a) Institucional:

El proyecto de intervención “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, se toma en cuenta, bajo la perspectiva que la institución edil es responsable de velar por los habitantes de su jurisdicción, por medio de la satisfacción de necesidades, que previamente son conocidas y analizadas por el Concejo Municipal, ente encargado de la toma de decisiones.

b) Social:

Las mujeres del municipio de Olopa, como mecanismo para afrontar la vida, adoptan el trabajo doméstico, de campo y artesanías. La mayoría viven en hogares patriarcales, lo que muchas veces les limita para hacer valer sus derechos como ciudadanas. Las comunidades de Olopa, han permitido su permanencia y de alguna forma su crecimiento aunque con muchas limitaciones, debido al tipo de organización comunitaria que históricamente ha sido representada por un alcalde auxiliar, a través del cual se han desarrollado una serie de actividades que han permitido la incorporación de mejorar a la infraestructura local.

c) Político:

El ámbito político del municipio de Olopa, ilustra una situación realmente grave en lo que concierne a la igualdad de género debido a que la participación política de las mujeres en los órganos del gobierno local ha quedado sumamente rezagada.

La consolidación de la democracia, es propicio, para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, para ello, una democracia debe favorecer la participación de los distintos actores sociales en la creación de consensos amplios alrededor de prioridades locales, es por ello que la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, realiza acciones que promuevan la equidad de género y la participación activa de las mujeres, en busca del desarrollo que les brinde una mejor calidad de vida.

d) Cultural:

En el Municipio de Olopa se encuentran muy marcadas dos etnias o culturas las cuales son la ladina y la Chortí. Uno de los principales aspectos de la organización sociocultural de las comunidades, es la existencia de vínculos sociales afuera de las familias nucleares, de las familias extendidas, parentelas y posibles vestigios de patriarcales.

La manifestación visible de tales vínculos se da en los grupos formales y en formas de asociación repetitivas de los grupos locales organizados, tales como comités, congregaciones religiosas y otras agrupaciones. Las formas sistemáticas de asociación

informal son menos conocidas, pero también representan importantes recursos de organización; éstas constituyen formas potenciales de organización más propias de la cultura local y menos importada que las directivas que las leyes ladinas tratan de insertar dentro de la comunidad.

1.5.2 Plan o programa en el que se inserta:

El proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, surge del interés institucional, como una necesidad del Programa Desarrollo Comunitario, para poder alcanzar los objetivos del mismo y en cumplimiento de demandas de la sociedad; con el fin de que las mujeres se inserten de forma equitativa en la estructura social, económica, política y cultural.

1.5.3 Justificación del proyecto:

La Ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, es importante, porque la cultura política, está cambiando en las últimas décadas.

Hay una conciencia creciente y cada vez más extendida acerca de los derechos sociales y humanos; y con ello, cada uno y cada sector debe participar en los procesos decisorios que determinan las condiciones en que se desarrollan sus vidas y que modelan los escenarios de sus actividades.

Este tiende a ser hoy el argumento más aludido y utilizado en defensa y demanda de una participación social en los procesos de gestión de todo tipo y alcance. En lo político se manifiesta en la búsqueda de modelos crecientemente democráticos de gobierno y de representación, siempre más allá de la democracia formal históricamente establecida.

Pero también se manifiesta en el rechazo al autoritarismo, a la verticalidad decisoria del poder local, en el reclamo de la participación en los procesos particularizados de toma de decisiones de acción que afectan las condiciones en que cada uno se desenvuelve y en su calidad de vida.

El proyecto de intervención proporcionará a las mujeres del municipio de Olopa, la oportunidad de desempeñar el papel que les corresponde, como pilar de la estructura de la sociedad.

1.5.4 Objetivos del proyecto:

a) Generales:

Fortalecer la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula.

b) Específicos:

- ✓ Fortalecer interinstitucionalmente a las organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa, legalizada.
- ✓ Formar y sensibilizar a integrantes de la Oficina Municipal de la Mujer y lideresas comunitarias, sobre gestión social y desarrollo local.
- ✓ Elaborar plan de gestión social de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa, Chiquimula.

1.5.5 Población destinataria:

Con la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, se pretende propiciar el involucramiento del sector femenino en la toma de decisiones a nivel local.

1.5.6 Resultados previstos:

- a) Identificar, analizar y fortalecer organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa.

- b) Formar y sensibilizar a integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias, sobre gestión social.
- c) Formular plan de gestión social del programa de Desarrollo Comunitario.

1.5.7 Fases del proyecto

a) Planificación

En esta fase se recaba, analiza y procesa toda la información organizacional, se definen los objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto, se dan los lineamientos, se define el espacio en el que se ha de intervenir y se establecen los tiempos.

b) Coordinación

En esta fase se realiza la coordinación interinstitucional con la Municipalidad de Olopa, para coordinar la alianza estratégica con organizaciones sociales, convocar y realizar capacitación con personal del programa de Desarrollo comunitario y lideresas sobre gestión social.

c) Ejecución

Es la fase que permitirá llevar a cabo las actividades propuestas plasmadas en el marco lógico y cronograma.

d) Monitoreo y evaluación

Esta fase permitirá el seguimiento sistemático de las acciones del proyecto, otorgando la oportunidad de redireccionar, en caso de ser necesario, así como también las presentaciones de informes mensuales y el final.

1.5.8 Cronograma

Tabla No. 7. Cronograma de actividades

FECHA ACTIVIDAD	ENERO 10				FEBRERO 10				MARZO 10				ABRIL 10				Recursos	Responsable
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
	Socializar proyecto																	
Planificar y gestionar proyecto																	Material de oficina, equipo de cómputo	Estudiante de Práctica
Convocatoria de organizaciones de mujeres																	Material de oficina, equipo de cómputo	Estudiante de Práctica
Legalizar alianza estratégica																	Material de oficina, equipo de cómputo	Concejo Municipal
Elaborar y gestionar plan de capacitación sobre gestión social																	Material de oficina, equipo de cómputo	Estudiante de Práctica
Convocar a lideresas para participar en capacitación sobre gestión social																	Material de oficina, equipo de cómputo	Secretaría Municipal
Realizar capacitación sobre gestión social y desarrollo local																	Equipo de cómputo, material didáctico, capacitador	Director de Planificación Municipal, Estudiante de Práctica
Recopilar información bibliográfica requerida en diversas fuentes, para utilizar un modelo de plan de gestión social																	Fichas bibliográficas, libros, fotocopias	Estudiante de Práctica

FECHA ACTIVIDAD	ENERO 10				FEBRERO 10				MARZO 10				ABRIL 10				Recursos	Responsable
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
	Socializar y validar el planteamiento del plan de gestión social de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa																	

1.6 ENTORNO EXTERNO E INTERNO:

1.6.1 Posición del proyecto en organización externa:

El proyecto de intervención fortalece las funciones establecidas en el marco legal, que ampara y fomenta el protagonismo de los sectores sociales organizados, porque de esa manera se fortalece la democracia.

1.6.2 Posición del proyecto en la organización interna:

El proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, está posicionado y será direccionado por el programa de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula.

1.6.3 Funciones específicas de la estudiante y de otros involucrados:

a) De la estudiante

- Cumplir con actividades programadas en el cronograma.
- Mantener comunicación constante para coordinar acciones con enlace institucional, así como con el tutor del curso de Práctica Profesional Supervisada.

- Investigar, planificar, coordinar y ejecutar actividades que redunden en beneficio de la ejecución del proyecto.
- Fomentar una cultura del diálogo y la colaboración basada en la actuación para mejorar la eficiencia de la Municipalidad de Olopa.
- Gestionar apoyo técnico con otras instituciones.
- Realizar informes mensuales y final.

b) De otros involucrados:

- ✓ Tutor de la Práctica Profesional Supervisada: reuniones periódicas para el fortalecimiento de la estudiante y revisión de informes escritos.
- ✓ Persona enlace: el delegado institucional participara en la coordinación de actividades y apoyará constantemente a la estudiante de Práctica Profesional Supervisada, en todo el proceso metodológico para el desarrollo del proyecto.

1.6.4 Coordinación interna:

Se realizarán las respectivas coordinaciones con el delegado institucional, en este caso con la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, quien a su vez es parte del programa de Desarrollo Comunitario, para obtener el respaldo necesario para la ejecución de las acciones planificadas.

1.6.5 Coordinación con red externa:

Para llevar a la realidad este proceso, la estudiante de práctica profesional supervisada debe adoptar un procedimiento de comunicación que le permita mantener una relación estrecha con organizaciones que posean presencia física en el municipio de Olopa.

Dichas instituciones y organizaciones, pueden asistir en cuestiones específicas relacionadas con capacitación y apoyo logístico, relacionados a temas de gestión social

1.6.6 Incidencia del proyecto en la región:

Con la realización del proyecto de intervención “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, se tendrá intervención a nivel local, donde se espera que las autoridades adquieran el compromiso de impulsar el desarrollo comunitario, será un espacio legítimo para el protagonismo de las mismas, lo cual les permitirá ejercer la autogestión, para elevar el nivel de vida integral con enfoque de género.

Lo anterior, se logrará, al obtener los resultados previstos, es decir, contando con alianza estratégica con organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos de las mujeres, capacitación y sensibilización y elaboración de un plan de gestión social.

1.6.7 Implicaciones éticas a considerar:

Respeto a los valores y normas que posee la institución y ante los involucrados; responsabilidad y puntualidad para el cumplimiento de las acciones planificadas; objetividad en la presentación de los resultados; honestidad en todo el proceso para la realización del proyecto de intervención y cumplimiento de las instrucciones realizadas por el tutor de práctica.

1.6.8 Identificación de conflictos que el desarrollo del proyecto puede provocar:

Diferencia de opiniones y de intereses, la inasistencia e impuntualidad en las reuniones; así como en desacuerdos a la hora de asignar responsabilidades. El surgimiento o reconocimiento de conflictos, permitirá que se puedan resolver por medio del diálogo, mediación y el arbitraje, para un entender mejor y una pronta solución y satisfacción de las partes.

1.7 RECURSOS Y PRESUPUESTO:

1.7.1 Recursos técnicos y humanos:

a) Técnicos:

Apoyo logístico municipal, por medio de asistencia o asesoría con tecnología.

b) Humanos:

- ✓ Estudiante de práctica supervisada de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.
- ✓ Enlace institucional asignado por la Municipalidad de Olopa, Chiquimula.
- ✓ Capacitador sobre el tema de gestión social, integrante de la Dirección Municipal de Planificación de Olopa.

1.7.2 Recursos materiales y monetarios:

a) Materiales:

- ✓ Cámara
- ✓ Servicio de internet
- ✓ Accesorios e insumos de oficina
- ✓ Hojas de papel bond carta y oficio
- ✓ Fotocopias
- ✓ Fólderes
- ✓ Fasteners
- ✓ Tinta
- ✓ Papel manila
- ✓ Rotuladores
- ✓ Lapiceros
- ✓ Cuadernos con espiral
- ✓ Teléfono
- ✓ Grapadora, grapas
- ✓ Perforador
- ✓ Tape
- ✓ Afiches

- ✓ Lápiz
- ✓ Mobiliario y equipo
 - Escritorio
 - Anaqueles
 - Archivos
 - Silla secretarial
 - Silla de espera
 - Sonido
 - Equipo de computo
 - Impresora
 - Cañonera
 - Alquiler del local

b) Monetarios:

Municipalidad de Olopa.....	Q 14,268.65
Aporte de la estudiante de Trabajo Social.....	<u>Q 21,000.00</u>
Total.....	<u>Q 35,268.65</u>

1.7.3 Presupuesto:

Tabla No. 8. Presupuesto

CANTIDAD	RECURSO	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
200 horas	<u>Humano:</u> Jornadas de trabajo realizando investigación y planificación, Profesional de Trabajo Social	Q 105.00	Q 21,000.00
1	<u>Capacitación</u> Capacitador	Q 1,000.00	Q 1,000.00
40	<u>Alimentación</u> Refacciones	Q 10.00	Q 400.00
40	Almuerzos	Q 27.50	Q 1,100.00
		Q 10,000.00	Q 10,000.00
1	<u>Materiales:</u> Equipo de cómputo	Q 3.00 c/u	Q 30.00
10	Marcadores	Q 0.50 c/u	Q 25.00
50	Papelografos	Q 1.50 c/u	Q 18.00
12	Lapiceros	Q 1.00	Q 15.00
15	Impresiones	Q 0.25	Q 25.00
100	Fotocopias	Q 1,655.65	Q 1,655.65
	Imprevistos		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			Q 35,268.65

1.8 MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1.8.1 Indicadores de éxito específicos:

- a) Una alianza estratégica con organizaciones de mujeres, legalizada.
- b) Integrantes del programa de Desarrollo y lideresas comunitarias, sensibilizadas y capacitadas sobre gestión social.
- c) Un plan de gestión social del programa de Desarrollo Comunitario, elaborado.

Tabla No. 9. Indicadores de éxito

Acciones	Indicadores	Fuentes de verificación	Responsable
1.3 Convocar a organizaciones de mujeres	Una ficha para obtener información organizacional, elaborada en la tercera semana del mes de enero 2012	fotocopias	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa,
1.4 Legalizar alianza estratégica	90% de organizaciones que trabajan el tema de género en Olopa, integran el registro, en la cuarta semana de enero y primera del mes de febrero 2012	Fotocopia del registro de organizaciones	Concejo Municipal
2.4 Elaborar y gestionar plan de capacitación sobre gestión social	Un plan de capacitación, elaborado en la segunda semana de febrero 2012	Fotocopias,	Autoridades municipales Estudiante
2.5 Convocar a lideresas del municipio de Olopa para participar en capacitación sobre gestión social	40 lideresas convocadas para participar en capacitación, en la tercera y cuarta semana del mes de febrero 2012	Fotocopia de convocatoria	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa,
2.6 Realizar capacitación sobre gestión social	40 personas participan en el taller sobre gestión social, la primera semana del mes de marzo del 2012	Listado de participantes, fotografías	Dirección Municipal de Planificación Estudiante
1.4 Recopilar información bibliográfica requerida en diversas fuentes, para utilizar un modelo de plan de gestión social	doce bibliografías consultadas, sobre planeación de gestión social, de la segunda a la cuarta semana del mes de marzo del 2012	Fotocopias, fichas bibliográficas	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada

Acciones	Indicadores	Fuentes de verificación	Responsable
1.5 Socializar y validar el planteamiento del plan de gestión social del programa de Desarrollo Comunitario	100% de las personas que integran el programa de Desarrollo Comunitario, aprueban el plan de gestión social, de la primera a la tercera semana del mes de abril 2012	Fotocopias	Personal de la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa,

1.8.2 Indicadores de éxito generales

- a) Establecer alianza estratégica con organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa
- b) Formar y sensibilizar a integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias, sobre gestión social.
- c) Elaborar plan de gestión social para el programa de Desarrollo Comunitario

II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

2.1 Primer resultado: “Fortalecida la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres, orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa”

2.1.1 Indicador:

100% de las organizaciones con presencia en el municipio de Olopa, identificada y analizada en 3 semanas.

a) Actividades

- Convocatoria de organizaciones de mujeres

El Alcalde Municipal de Olopa, convocó a una reunión a las representantes de las organizaciones de mujeres, con presencia en el municipio para presentarles el proyecto y que se unieran a las gestiones para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”.

- Gestión de Acuerdo Municipal para legalizar coordinación interinstitucional.

Después de la presentación del proyecto, se procedió a presentar una solicitud ante el Concejo Municipal para que emitiera el acuerdo que legalizara la Coordinación Interinstitucional.

El Secretario Municipal de Olopa, Chiquimula, con fecha 16 de febrero del 2012, certificó el punto segundo del acta de sesiones del Concejo Municipal No. 08-2012, de fecha 16 de febrero del 2012. Ver anexo D.

2.2 Segundo resultado “Sensibilizadas sobre gestión social y desarrollo local, las integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias”

2.2.1 Indicador

40 personas integrantes del Programa de Desarrollo Comunitario y lideresas, capacitadas en 4 semanas

a) Actividades

- Elaborar y gestionar plan de capacitación sobre gestión social.

Se elaboró y se presentó el plan de capacitación que estaba dirigido a fortalecer las capacidades del personal de la Oficina Municipal de la Mujer y lideresas del municipio de Olopa, Chiquimula, sobre gestión social y desarrollo local.

Las personas que estarían en condiciones de participar en el programa de capacitación sobre gestión social y desarrollo local, deben de llenar los siguientes requisitos:

- ✓ Saber leer y escribir;
 - ✓ Laborar en la Oficina Municipal de la Mujer de Olopa, Chiquimula o ser lideresa comunitaria;
 - ✓ Poseer capacidad para trabajar en equipo.
- Convocar a lideresas del municipio de Olopa para participar en capacitación sobre gestión social y desarrollo local.

Se elaboró una convocatoria por escrito, por parte del Alcalde Municipal de Olopa, con el objetivo que el personal que integra el programa de Desarrollo Comunitario y lideresas, participaran en el taller de capacitación sobre gestión social y desarrollo local. El oficio de invitación, se realizó con fecha 12 de marzo del presente año.

- Realizar capacitación sobre gestión social y desarrollo local

En el salón de usos múltiples de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, se realizó el día 16 de marzo del 2012 a partir de las 8:00 horas, el taller sobre gestión social y desarrollo local, en donde asistieron aproximadamente 40 mujeres, entre personal del programa Desarrollo Comunitario y lideresas.

La metodología utilizada, fue participativa, lo cual contribuyó al aporte del tema en los participantes.

2.3 Tercer resultado “Elaborado el plan de gestión social para el programa de Desarrollo Comunitario”

2.3.1 Indicador

Un plan de gestión social, concluido en un 100%, durante 7 semanas.

a) Actividades

- Recopilar la información bibliográfica requerida en diversas fuentes para utilizar un modelo de plan de gestión social

En la actividad se realizó jornadas de búsqueda e investigación de bibliografía que brindará el sustento teórico del proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”.

Para la elaboración del marco teórico, se utilizó un listado de veintiséis bibliografías, sobre temas de gestión social, desarrollo local y marco jurídico nacional, participando para su construcción Visión Mundial, Acoderol, Save The Children, Asociación de Mujeres Olopenses, Red de Mujeres de Chiquimula.

- Se socializó y validó el planteamiento del plan de gestión social del programa de Desarrollo Comunitario al Concejo Municipal.

El plan de gestión social, consta de las siguientes partes:

- ✓ Portada del plan de gestión social
- ✓ Índice
- ✓ Introducción
- ✓ Marco metodológico

- ✓ Plan de gestión social
- ✓ Evaluación y seguimiento
- ✓ Cronograma
- ✓ Presupuesto

III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 Primer resultado “Fortalecida la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres, orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa”

Para el logro de este resultado, se realizaron dos actividades, la primera fue durante la primera semana de febrero del 2012, consistente en una convocatoria de organizaciones que trabajan el tema de la mujer.

La segunda actividad consistió en la gestión del acuerdo municipal, para legalizar la coordinación interinstitucional, tiempo de duración, la segunda y tercera semana del mes de febrero del 2012.

Para la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, es importante el fortalecimiento interinstitucional porque permite la coordinación de manera conjunta las estrategias necesarias encaminadas al desarrollo integral del municipio, a través del programa Desarrollo Comunitario.

Así también es de hacer notar la buena disposición demostrada por parte de los integrantes del Concejo Municipal, tomando como reto el contribuir al funcionamiento de los poderes locales para alcanzar el desarrollo y la democracia en ese ámbito con una amplia participación institucional.

La Coordinación Interinstitucional con organizaciones de mujeres, se fortaleció al obtener la base legal, que le garantiza el funcionamiento y la realización de gestiones en beneficio del sector de mujeres, por ejemplo: promoviendo la participación ciudadana.

3.2 Segundo resultado “Sensibilizadas sobre gestión social y desarrollo local, las integrantes del programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias”

Las actividades realizadas para este resultado fueron las siguientes: elaboración y gestión del plan de capacitación sobre gestión social y desarrollo local, en la tercera semana del mes de febrero del 2012; convocatoria para la capacitación, durante la cuarta semana del mes de febrero del 2012 y la capacitación que se realizó el 16 de marzo del 2012.

La metodología utilizada en el desarrollo de la capacitación fue participativa, trabajo en grupo, exposición y discusión del tema sobre gestión social y desarrollo local, lo que facilitó el conocimiento.

El personal encargado de atender el programa de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, únicamente poseía nociones sobre los temas impartidos; después de la capacitación, ya están en la facultad de brindar atención aplicando los conocimientos adquiridos en la práctica de la gestión social.

En la capacitación se realizó una evaluación ex-ante, en donde se cuestionaba el conocimiento de gestión social y desarrollo local, lo cual permitió verificar que las personas participantes no contaban con los conocimientos necesarios sobre estos temas.

Como impacto causado, fue la manifestación verbal de cada participante, en cuanto a involucrarse directamente, en las gestiones de beneficio común involucrando a otros actores, sensibilizando por los medios de comunicación, participar activamente, identificando necesidades, priorizando problemas.

3.3 Tercer resultado “Elaboración del plan de gestión social para el programa de desarrollo comunitario”

Para la elaboración del plan de gestión social, se utilizó la investigación bibliográfica, que permitió obtener el conocimiento de elaboración del mismo, se realizaron jornadas de análisis.

El plan permitirá adelantarse a los hechos, a las circunstancias y a trabajar con la idea, no tan fácil de aceptar que el futuro no nace, sino que se hace, se crea.

La participación activa del personal del programa de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, fue muy importante para la elaboración de la parte filosófica y el FODA, tomando en cuenta las diversas opiniones que provocaron que se identificaran con facilidad las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así como también la definición de ejes temáticos.

El logro de este resultado llevó mayor tiempo por la magnitud y exigencias del contenido, al final se logró la unificación de criterios, plasmándose en la culminación del plan de gestión social.

El haber alcanzado el presente resultado en su máxima totalidad, no significa que no se hayan presentado obstáculos o circunstancias difíciles que resolver, por ejemplo: analizar la variedad de autores sobre la elaboración de planes de gestión social, el escaso uso de este tipo de planes no permitieron realizar consultas sobre experiencias de explicación.

Las instituciones que conforman la coordinación interinstitucional Visión Mundial, Acoderol, Save The Children, Asociación de Mujeres Olopenses, Red de Mujeres de Chiquimula, manifiestan que la ejecución del plan de gestión social, es de vital importancia, para promover la participación de la mujer en el municipio de Olopa.

IV. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

4.1 Introducción

La Municipalidad de Olopa, departamento de Chiquimula, dentro de su administración promueve y lidera dentro del programa de Desarrollo Comunitario, el proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, como guía necesaria para un sector fundamental en vías de desarrollo sociocultural.

En un contexto de grandes cambios económicos y sociales, la planificación plantea una oportunidad para la reflexión colectiva y visión interinstitucional. Desde la construcción participativa, se trazaron acciones como herramientas, que deben permitir la continuidad para las generaciones futuras, promoviendo el desarrollo sostenible.

4.2 Justificación

Para alcanzar la sostenibilidad de un proyecto específico que pueda atender demandas de fortalecimiento para la gestión social participativa, se requiere de un trabajo permanente, apoyo técnico y financiero con el fin de darle el cumplimiento adecuado a las funciones y atribuciones, desde el inicio, con el propósito que en un futuro próximo puedan desarrollar la capacidad de autogestión con organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales; para la formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento del mismo, lo que justifica la realización del presente plan, dentro del programa de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula.

4.3 Objetivos del plan

4.3.1 Objetivo General

Realizar acciones de continuidad que permitan actualizar y darle seguimiento al proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”.

4.3.2 Objetivos específicos

- a) Mantener y ampliar las acciones del proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”.
- b) Facilitar el cumplimiento de los objetivos del programa de Desarrollo Comunitario, con la participación del Concejo Municipal de Olopa, Chiquimula.

4.4 Población beneficiaria

4.4.1 Las beneficiarias directas son el personal que apoya el programa de Desarrollo Comunitario y lideresas comunitarias, haciendo un total de 40.

4.4.2 Los beneficiarios indirectos, son los 17,678 habitantes del municipio de Olopa, departamento de Chiquimula.

4.5 Matriz de acciones del plan de sostenibilidad

Tabla No. 10. Matriz de acciones

Objetivo general:				
Establecer una guía organizativa que permita actualizar y darle continuidad al proyecto "Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula".				
Objetivo	Acciones	Fecha	Responsable	Indicador de logro
Mantener y ampliar las acciones del proyecto "Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula".	Motivar al personal del Programa Desarrollo Comunitario, para que se involucre en acciones de gestión social	31-7-2012	Concejo Municipal	A finales del mes de julio del 2012, se encuentra motivado el personal del programa de Desarrollo Comunitario, involucrándose en la gestión social
	Elaboración de diagnóstico del involucramiento del programa de Desarrollo Comunitario, en la gestión social	30-9-2012	Personal del programa de Desarrollo Comunitario	Finalizado el mes de septiembre del 2012, se cuenta con un diagnóstico, sobre el involucramiento en el tema de gestión social
	Planificación de diplomado sobre gestión social, dirigido al personal y lideresas	30-11-2012	Personal del programa de Desarrollo Comunitario	Al finalizar el mes de noviembre del 2012, se cuenta con la planificación de diplomado
	Ejecución del diplomado sobre gestión social, dirigido al personal y lideresas	Del 5 de febrero o al 5 de julio del 2013	Personal del programa de Desarrollo Comunitario	Pasados cinco meses, de febrero a julio 2013, se ejecuta el diplomado sobre gestión social

Objetivo general:				
Establecer una guía organizativa que permita actualizar y darle continuidad al proyecto "Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula".				
Objetivo	Acciones	Fecha	Responsable	Indicador de logro
	Evaluación del plan de sostenibilidad	30-3-2013	Personal de la Oficina Municipal de la Mujer	Finalizado el mes de marzo 2013, se evalúa el plan de sostenibilidad
Facilitar el cumplimiento de los objetivos del programa de Desarrollo Comunitario, con la participación del Concejo Municipal de Olopa, Chiquimula.	Fortalecimiento de la cultura organizacional de los actores locales, capacitándolos sobre la importancia de la democracia	30-4-2013	Personal del programa de Desarrollo Comunitario	Al finalizar el mes de abril 2013, los actores locales fortalecen la cultura organizacional, con conocimientos sobre democracia
	Generación de la responsabilidad social y el compromiso ético, de los empleados municipales a través de la gestión social	30-5-2013	Concejo Municipal	Los empleados municipales generan responsabilidad social, al finalizar el mes de mayo 2013, apoyando grupos sociales
	Impulso de Autogestión comunitaria por medio de capacitaciones a Consejos Comunitarios	29-6-2013	Personal del programa de Desarrollo Comunitario	El personal del programa de Desarrollo Comunitario, impulsa la autogestión, por medio de la capacitación a miembros de Consejos Comunitarios, al finalizar el mes de junio del 2013
	Promoción de la cooperación y coordinación interinstitucional, por medio de la	5-7-2013	Concejo Municipal	Al inicio del mes de julio del 2013, se promueve la cooperación

Objetivo general:				
Establecer una guía organizativa que permita actualizar y darle continuidad al proyecto "Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula".				
Objetivo	Acciones	Fecha	Responsable	Indicador de logro
	elaboración de un trifoliar			interinstitucional por medio de un trifoliar
	Generación de Programas y Proyectos a corto, mediano y largo plazo, por medio de diagnósticos comunitarios	31-7-2013	Concejo Municipal	Al finalizar el mes de julio del 2013, existen programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, por medio del análisis de necesidades identificadas

4.6 MONITOREO Y EVALUACION.

Tabla No. 11. Para organizar el monitoreo y la evaluación del plan de sostenibilidad.

No.	ACTIVIDAD	RECURSOS ASIGNADOS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACION	INSTRUMENTOS	FRECUENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME
01	Entrevista dirigida a lideresas comunitarias	Total Q 2,000.00	Una entrevista por medio del muestreo, en las distintas comunidades del municipio de Olopa	Libro de actas y	Boletas de entrevista	Cada seis meses	Estudiantes de Práctica Profesional Supervisada	30 de agosto del 2,013.
02	.Entrevista dirigida a empleadas de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Olopa	Q 500.00	Una entrevista al personal de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Olopa	Informe escrito.	Boletas de entrevista	Cada seis meses	Estudiantes de Práctica Profesional Supervisada	30 de septiembre del 2,013.
03	Socialización de informes.	Q 500.00	Dos informes presentados hasta el mes de diciembre 2013	Informes escritos.	Módulos, guías metodológicas..	Cada seis meses.	Estudiantes de Práctica Profesional Supervisada y Concejo Municipal.	El 3 de diciembre del 2013

4.7	Presupuesto del monitoreo y evaluación	
	Boletas de entrevista	Q 1,250.00
	Útiles de oficina	Q 1, 250.00
	Mobiliario y equipo	Q 250.00
	Alimentación	<u>Q 250.00</u>
	Total	<u>Q 3,000.00</u>

CONCLUSIONES

1. El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres, orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, se consolida a través del aval del Concejo Municipal, en la unión de esfuerzos de las organizaciones que la integran.
2. La sensibilización sobre gestión social y desarrollo local, proporciona una introducción al desarrollo, ya que gestionar de forma responsable en el entorno de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, ha comenzado a convertirse en una exigencia social, como ejemplo, para los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
3. El Plan de gestión social del programa de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, se convirtió en una importante herramienta de trabajo, comprendiéndose a la vez la importancia de trabajar en consenso entre Concejo Municipal, empleados municipales, líderes y líderes locales, para dinamizar la sociedad y generar una mejor calidad de vida.

RECOMENDACIONES

1. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, a través de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, deben de priorizar las municipalidades como centro de práctica, tomando en cuenta que son el ente rector de la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio; también presta especial atención a los aspectos sociales y a buscar contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.
2. A la municipalidad de Olopa, Chiquimula, brindarle sostenibilidad al proyecto “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, para propiciar la participación ciudadana incluyente que genere el desarrollo local.
3. La Municipalidad de Olopa, Chiquimula, debe de gestionar y desarrollar talleres de capacitación dirigido al personal, para promover la participación, así poder planificar proyectos de carácter integral, y que la población pueda transmitir sus necesidades y problemas prioritarios.
4. A la municipalidad de Olopa, Chiquimula, darle cumplimiento al plan de gestión social elaborado, participando y aportando con la intención de alcanzar el objetivo que se ha definido para facilitar la discusión de los planteamientos de perfiles de proyectos que presenten las comunidades y poder proporcionar servicios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

V. MARCO TEÓRICO

5.1 Incidencia social y política

Para Montero, (2003), la incidencia social y política es una de las vías a través de la cual diferentes sectores de la sociedad civil pueden influir en las políticas públicas, participando de forma democrática en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan a su vida.

Agrega el mismo autor, que las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, medio ambiente, derechos humanos han desarrollado estrategias de influencia sobre sus gobiernos para lograr que se aumente la ayuda al desarrollo, un mayor compromiso con los derechos humanos, o la protección y defensa de los bienes comunes globales.

De esta forma, la presión se une a la fiscalización de sectores de la sociedad sobre las políticas del Estado. La incidencia social y política es, por tanto, un ejercicio de democracia y derecho por parte de la ciudadanía frente a las decisiones del gobierno y sus administraciones.

5.2 Desarrollo local

Montoya, (1998), manifiesta que el desarrollo local, se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas de una comunidad, barrio o ciudad.

Se consideran potencialidades endógenas de cada territorio a factores económicos y no económicos, entre estos últimos cabe recordar: los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, etc. Todos factores también decisivos en el proceso de desarrollo económico local.

En esta perspectiva, el mismo autor define el desarrollo económico local como el proceso de transformación de la economía y de la sociedad local, orientado a superar

las dificultades y retos existentes, que busca mejorar las condiciones de vida de su población mediante una acción decidida y concertada entre los diferentes agentes socioeconómicos locales, públicos y privados, para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes, mediante el fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial local y la creación de un entorno innovador en el territorio.

En este enfoque también se considera la importancia del capital social y los enlaces de cooperación con agentes externos para capturar recursos humanos, técnicos y monetarios, entre otros, que contribuyan a la estrategia local de desarrollo sostenible.

En ocasiones cuando se habla de desarrollo sostenible, la discusión se reduce al necesario cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, sin asumir que la degradación ambiental es un fenómeno sociocultural al destruirse la base física en la que se sustenta todo el desarrollo de un territorio.

Para lograr un desarrollo a través del cual una comunidad humana logre darles calidad de vida a todos sus miembros y enriquecer simultáneamente el entorno en el que se sustenta es necesario referirse a diversos ámbitos de la realidad y a su interrelación cultural, social, económica, tecnológica, ecológica y política.

La comunidad en esta dirección necesita asumir principios científicos tales como que la naturaleza y la sociedad conforman un continuo espacio-temporal por lo que el desafío siempre ha sido y sigue siendo lograr la adaptación más creativa, inteligente y eficiente posible de cada comunidad a su entorno, para ello se necesita identidad cultural, se necesitan raíces culturales que no excluyan la variable ambiental. Son los ecosistemas los que sustentan las economías y no las economías las que sustentan los ecosistemas es por ello que cualquier opción tecnológica no debe obviar esta dimensión, las opciones de desarrollo, así como las tecnológicas dependen de los valores y de la cultura imperante en cada sociedad.

El desarrollo en la comunidad deberá entonces: propiciar el mantenimiento de los procesos ecológicos y la diversidad de los recursos biológicos; propiciar una cultura local compatible; propiciar actividades económicas compatibles con esta cultura ambiental; garantizar la equidad intergeneracional.

En el desarrollo de toda comunidad intervienen diferentes actores sociales que deberán: contribuir a la organización ciudadana y a garantizar la participación de todos; propiciar el perfeccionamiento de la educación e investigación en ciencia, tecnología y sociedad; fortalecer el rol de la familia.

El logro del uso sostenible de los recursos naturales y culturales, necesita además de profundos cambios en el comportamiento de los actores sociales, a partir de la combinación mínima de los siguientes aspectos: el conocimiento del medio natural y las acciones antrópicas que lo modifican; el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia estratégica de una buena calidad ambiental; un enfoque integrado de planificación y gestión de los ecosistemas urbanos y naturales; el establecimiento de acciones basadas en información apropiada y compatible entre diferentes niveles de decisión local y nacional.

Los aspectos abordados hasta este momento sugieren la necesidad de una concepción cultural del desarrollo. Desde una concepción cultural del desarrollo, la noción de política cultural deberá ser ampliada y el contenido tradicional de los conceptos de desarrollo y cultura replanteados, asumiéndolos como parte inseparable de un proceso único.

Proponerse una política cultural para el desarrollo sostenible, implica la definición de principios y normas que partan del reconocimiento de la sostenibilidad en sus múltiples dimensiones como problema cultural, con el objetivo de potenciar el bienestar físico, mental y social de las generaciones presentes y futuras, teniendo como premisa la defensa de su identidad, así como la participación activa y consciente de los miembros de la sociedad.

5.3 Participación ciudadana en el desarrollo local

Para Merino, (2005), la participación ciudadana en el ejercicio del poder y en la gestión del desarrollo profundiza la democracia al fortalecer las redes sociales, al contribuir al conocimiento de sus problemas y al planteamiento de soluciones que reconozcan la manera de ser y la realidad de cada comunidad, acerca los gobiernos a la sociedad civil y en ese sentido contribuye a avanzar en la superación de una democracia formal a una real.

Es conveniente, por tanto, que la sociedad civil tenga un mayor grado de participación en la toma de decisiones sobre los aspectos fundamentales que afectan su propio devenir, y por esta vía, asuman la responsabilidad de colaborar en la selección de opciones de desarrollo. Este criterio se apoya en la capacidad de todas las personas para trabajar en procura de su propio bienestar, generando autoestima individual y colectiva.

Se trata de promover políticas que propicien espacios de participación a las comunidades para la planificación, priorización, ejecución y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo local, para mejorar la capacidad de autogestión y control de los recursos y servicios que requieren. Se trata entonces de encontrar la vía para que los gobiernos e instituciones de nivel central sepan responsabilizar mejor y apoyar las estructuras y las iniciativas locales.

En este contexto se buscan esquemas de desarrollo basados en el papel activo de las comunidades locales, que es una práctica que les permite a los ciudadanos avanzar en una participación cada vez más activa para la solución de sus propias necesidades.

5.4 Género:

Para Bonder, (2002), la palabra género se refiere a los roles, derechos y responsabilidades diferentes de los hombres y las mujeres, y a la relación entre ellos. Género no se refiere simplemente a las mujeres o los hombres, sino a la forma en que

sus cualidades, conductas e identidades se encuentran determinadas por el proceso de socialización.

El género generalmente se asocia a la desigualdad tanto en el poder como en el acceso a las decisiones y los recursos. Las posiciones diferentes de las mujeres y los hombres se encuentran influenciados por realidades históricas, religiosas, económicas y culturales. Dichas relaciones y responsabilidades pueden cambiar, y de hecho cambian, a través del tiempo.

Para la autora Bonder, (2002), el uso del término género no solamente reconoce la intersección de la experiencia de discriminación y violación de los derechos humanos de la mujer, en razón de su género sino también de otras relaciones de poder determinadas por su raza, etnicidad, casta, clase, edad, capacidad/discapacidad y una multiplicidad de otros factores, entre ellos su condición de indígena.

Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que las mujeres y los hombres son definidos de maneras diferentes en distintas sociedades; las relaciones que comparten constituyen lo que se conoce como relaciones de género. Las relaciones de género constituyen y son construidas por un abanico de instituciones, tales como: la familia, los sistemas legales o el mercado.

Las relaciones de género son relaciones de poder jerárquicas entre las mujeres y los hombres y tienden a poner a la mujer en desventaja. Estas jerarquías a menudo son aceptadas como “naturales”, pero constituyen relaciones socialmente determinadas, basadas en factores culturales y sujetos a cambios a través del tiempo. Las relaciones de género son dinámicas, se caracterizan tanto por el conflicto como por la cooperación y se encuentran mediatizadas por otros ejes de estratificación, tales como: casta, clase, capacidad física o mental, edad y estado civil, o posición al interior de la familia.

“Las diferencias de sexo - por ejemplo, la capacidad de dar a luz se encuentran biológicamente determinadas y son diferentes a los roles de género, socialmente

prescritos. Reconociendo lo anterior, el análisis de género es una manera sistemática de abordar los impactos diferentes del desarrollo sobre las mujeres y sobre los hombres. El análisis de género exige desglosar la información por sexo y entender cómo está dividido y cómo se valora el trabajo. El análisis de género debe efectuarse en todas las etapas del proceso de desarrollo; debemos preguntar siempre de qué forma afectará una actividad, decisión o plan en particular a las mujeres de manera diferente que a los hombres". Bonder (2002).

Para fortalecer el tema de género, Shaffer, (2002), agrega que en numerosas disciplinas científicas, la identidad de género alude al género con el que una persona se identifica (es decir, si se percibe a sí mismo como un hombre, una mujer, o de otra manera menos convencional), pero también puede emplearse para referirse al género que otras personas atribuyen al individuo con base a lo que saben de él o ella por las indicaciones que da de rol de género (conducta social, vestimenta, estilo de pelo, etc.).

La identidad de género puede estar afectada por una variedad de estructuras sociales, incluyendo el grupo étnico de la persona, su estado laboral, su religión o irreligión, y su familia.

Así mismo la autora agrega que la identidad de género e identidad sexual se diferencian ontológicamente en el que el primero es en forma general, esto es género humano, y el segundo hace referencia las cualidades desde el punto de vista biológico que tenemos todos los humanos indistintamente del sexo biológico o del rol de género en el ámbito psicosocial.

La identidad de género es la conciencia que se adquiere de la igualdad, la unidad y la persistencia de la individualidad como varón o mujer, y en nada tiene que ver la ambivalencia; en cuanto a la identidad sexual, es un término preferentemente psicológico y determinado biológicamente, en donde se toma conciencia de la función real como varón o mujer y se determinará la orientación sexual pero definitivamente ambas se encuentran estrechamente vinculadas (resultaría imposible hablar de

identidad de género sin hacer referencia al dimorfismo sexual de la especie humana). Ambos términos nada tienen que ver con la Orientación sexual.

La conciencia de pertenencia a una de las categorías de género existentes parece desarrollarse precozmente y en relación con los estereotipos sociales referentes a los papeles que han de representar los miembros de cada sexo.

También hace referencia la autora que hacia los dos años de edad, los niños ya tienen conocimiento de las categorías de género existentes en la sociedad, y que este conocimiento parece tener lugar a la par que el niño toma conciencia de su identidad sexual (conciencia del propio sexo biológico).

Sin embargo, no será hasta los siete años de edad cuando esta identidad se consolide (en etapas previas los niños aún creerán que, si bien pertenecen a uno u otro sexo, este hecho puede cambiar en función de características o atributos externos tales como los atuendos o la longitud del pelo). Cuando se hace referencia a la expresión de género se alude a la exteriorización de la identidad de género de una persona.

5.5 Diversidad de planes:

Existen diversidad de conceptos de plan, entre ellos tenemos que Landa, (1996), en su forma más simple, el concepto de plan lo define como la intención y proyecto de hacer algo, o como proyecto que, a partir del conocimiento de las magnitudes de una economía, pretende establecer determinados objetivos. Asimismo se ha definido como un documento en que se constan las cosas que se pretenden hacer y forma en que se piensa llevarlas a cabo.

Landa, (1996), retoma la definición de plan y la menciona como: “Un conjunto coordinado de metas, directivas, criterios y disposiciones con que se instrumentiza, un proceso, pudiendo ser integral o sectorial y en distintos niveles: comunal, urbano, local, regional, nacional, etc.”

Para Ayala, (2005), plan se define como el conjunto coherente de metas e instrumentos que tiene como fin orientar una actividad humana en cierta dirección anticipada.

Por otro lado, Ortega, (2000) define que el plan no es solamente un documento con un conjunto de perspectivas y previsiones, es el instrumento más eficaz para racionalizar la intervención, generalmente estatal en la economía.

El mismo autor, también lo define como el conjunto de decisiones explícitas y coherentes para asignar recursos a propósitos determinados. También se describe como el resultado de un proceso de planificación. Estas posiciones conceptuales, además de concederle al plan de la denominación de documento rector de la intervención estatal social y privada en la economía, le adjudican al documento facultades que corresponden al proceso de planificación, más que de planeación.

5.6 La gestión social:

Para Gamboa, (2007), ha sido definida como la construcción de diversos espacios para la interacción social. Se trata de un proceso que se lleva a cabo en una comunidad determinada y que se basa en el aprendizaje colectivo, continuo y abierto para el diseño y la ejecución de proyectos que atiendan necesidades y problemas sociales. La gestión social implica el diálogo entre diversos actores, como los gobernantes, las organizaciones civiles y los ciudadanos.

Agrega el autor que la gestión social es un proceso completo de acciones y toma de decisiones, que incluye desde el abordaje, estudio y comprensión de un problema, hasta el diseño y la puesta en práctica de propuestas. El proceso requiere de un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en el diseño de las políticas públicas. Se trata, en definitiva, de la construcción de un espacio de relación social y vínculos de relacionamiento institucional, que se logra mediante un conjunto de acciones.

De esta forma, la gestión social se constituye como un canal mediante el cual la comunidad actúa con espíritu emprendedor para promover un cambio social. Para su éxito, es necesario reforzar los lazos comunitarios y trabajar por la recuperación de la identidad cultural y de los valores colectivos de la sociedad en cuestión.

Desde este punto de vista, entonces la gestión es una acción social por lo tanto es entendida como el canal por medio del cual se desarrolla en las personas y en la comunidad un espíritu emprendedor para generar un cambio social, para responder a la búsqueda de la superación de la pobreza, e igualmente para que se adquieran destrezas para abordar un entorno de turbulencia cuyos componentes políticos, económicos, socio-culturales, ambientales y tecnológicos no favorecen los procesos de desarrollo sociales; de ahí, que se requiere afianzar los lazos comunitarios, recuperar los valores colectivos y recuperar la identidad cultural, así mismo, implica la convergencia de intereses y necesidades comunes, finalidades humanas concertadas.

El reto es desarrollar la capacidad de gestión para responder a la complejidad que atraviesan los niveles de interrelación e interacción de los actores, sectores, poderes y voluntades que realcen la importancia de las dinámicas que viven las comunidades quienes son las que generan el desarrollo.

Por desarrollo se entiende un proceso coherente, integrador y armónico donde todos los actores sociales públicos y privados se construyen como sujetos capaces de articular esfuerzos, voluntades, poderes, con miras a gestionar sus propias transformaciones particulares en colectivas, un contexto de civilidad moderna y desde un Estado Social de Derecho en donde las personas se sienten partícipes, y protagonistas de las relaciones sociales, no solo receptores de derechos, sino también garantes de obligaciones y nuevas responsabilidades sociales

El marco de referencia de la gestión social corresponde a las ciencias administrativas y a las teorías organizacionales modernas de gerencia social, el enfoque sistémico, las

teorías empresariales de direccionamiento estratégico, gerencia del servicio y planeación de proyectos.

5.7 Base legal que sustenta la gestión social

a) Constitución Política de la República de Guatemala:

✓ Artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala está organizado para hacer lo necesario e impedir que algo o alguien pueda sufrir algún daño o quede expuesto a algún peligro.

✓ Artículo 2. Deberes del Estado. El deber o la obligación es la necesidad moral de hacer o dejar de hacer alguna cosa. Por consiguiente, condiciona nuestra libertad de una manera determinada.

Siendo la necesidad aquello sin lo cual no se puede conseguir o realizar un fin anteriormente preconcebido, en el caso del deber ese fin va señalado por quien tiene el derecho o la autoridad para exigirlo del sujeto de la obligación.

Sin el cumplimiento de ésta no es posible alcanzar el fin legítimamente pretendido; nos referimos al fin honesto, porque lo torpe o lo inmoral, ni puede exigirse lícitamente ni, por tanto, puede ser materia lícita de un deber. Pero se trata de una necesidad moral, que afecta a la voluntad libre del hombre, de cuya actividad resultan los hábitos operativos o costumbres.

✓ Artículo 3. Derecho a la vida. Es el que tiene cualquier ser humano por el simple hecho de existir y estar vivo.

Se considera un derecho fundamental de la persona. La vida tiene varios factores; en sus formas corporales y psíquicas.

La vida social de las personas por medio de la cual realizan obras en común que relaciona a los seres humanos con las demás especies vivientes.

✓ Artículo 4. Libertad e igualdad. No son conceptos opuestos ni contradictorios. Si se considera que la ética es el conjunto universal de normas adecuadas para la supervivencia, el desarrollo y la felicidad de los seres humanos.

La ética se descubre progresivamente estudiando la naturaleza, es decir lo que todas las personas tienen en común, la esencia que todos los seres humanos comparten, aquello en lo cual somos iguales: todos somos actores racionales, valoramos y escogemos fines que intentamos alcanzar mediante la aplicación de medios escasos.

✓ Artículo 5. Libertad de acción. La palabra libertad designa la facultad del ser humano que le permite decidir llevar a cabo o no una determinada acción según su inteligencia o voluntad. Es aquella facultad que permite a otras facultades actuar y que está regida por la justicia.

b) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su relación con la organización participación ciudadana:

✓ Artículo 1. Naturaleza. “El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”.

✓ Artículo 11. Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo. “Los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así”.

- “El Alcalde Municipal quien lo coordina”;
- Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal”;

- Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo”;
 - “Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad”,
 - “Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados”.
- ✓ Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. “Las funciones de los consejos Municipales de Desarrollo son”:
- “Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio”.
 - “Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio”.
 - “Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar la autonomía del municipal, para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas y privadas y promotoras del desarrollo que funcionan en el municipio”.
 - “Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer”.
 - “Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento”;

- “Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables”;
 - “Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos”;
 - “Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio”;
 - “Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado”;
 - “Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio”;
 - “Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo”;
 - “Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio”;
 - “Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema de Consejos de Desarrollo”.
- ✓ Artículo 13. “Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. “Los Consejos Comunitarios de Desarrollo se integran así”.

- “La asamblea comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad”; y
- “El órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente”.
- ✓ Artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. “La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son”:
 - “Elegir a los integrantes del órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley”.
 - “Promover, facilitar y apoyar a la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad”.
 - “Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas”.
 - “Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer”.
 - “Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio”.

- “Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas técnicamente no son viables”.
- “Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas, para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos”.
- “Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones”.
- “Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad”.
- “Informar a la comunidad sobre los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitario”.
- “Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad”.
- “Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo”.
- “Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad”.
- “Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo”.

✓ Artículo 15. Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel. “En los municipios donde se establezcan más de veinte (20) Consejos comunitarios de Desarrollo, el Consejo Municipal de Desarrollo podrá establecer Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel, cuya Asamblea estará integrada por los miembros de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio, y su órgano de coordinación se establecerá de acuerdo a sus principios, valores, normas y procedimientos o sus normas estatutarias para ejecutar las acciones que resuelva la asamblea comunitaria, en forma supletoria, de acuerdo al reglamento de esta ley. En este caso:”

○ “Las representaciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el Consejo Municipal de Desarrollo se designarán de entre los coordinadores de los Consejos comunitarios de Desarrollo”.

○ “La designación se hará en el seno de la Asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel”.

○ “Las funciones de la Asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel serán iguales a las de los Consejos Comunitarios de Desarrollo”.

○ “Las funciones del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel serán iguales a las de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo”.

✓ Artículo 16. Integración del Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. “El Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo constituidos en el municipio, se integran de la siguiente forma:”

○ “El Alcalde Comunitario, quien lo preside”.

○ “Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General”.

- “El Órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen y que se seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la comunidad”.

- ✓ Artículo 17. Funciones del Órgano de Coordinación.

- “Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos”.

- “Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración”.

- “Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo”.

- ✓ Artículo 22. Actuación ad honorem. “Todos los miembros de los Consejos de Desarrollo participaran en las sesiones de forma ad honorem.”

c) Ley de Descentralización y su relación con la organización y participación ciudadana

- ✓ Artículo 17. Participación de la población. La participación de la población debe ser vista como un instrumento constructor y fortalecedor del aprendizaje y tejido social. Los esfuerzos de descentralización del Estado debe ver dicha participación como el reconocimiento de la aspiración fundamental a crecer y a humanizarse ambas partes, así como ratificar el derecho de toda persona a participar como protagonista del desarrollo social y global de su comunidad y de su país. La participación social no es

sólo un método para lograr una mayor eficiencia; es un derecho, un reto, una meta a alcanzar.

✓ Artículo 18. De las organizaciones comunitarias. Es el proceso por medio del cual los ciudadanos actúan juntos para mejorar la vida en su comunidad. En otras palabras, la organización comunitaria significa que la gente se une para cambiar el estado de las cosas en sus lugares de vivienda, estudio o trabajo. Fiscalización social. Es un proceso mediante el cual la comunidad contabiliza y analiza sus acciones sociales, en función de los resultados obtenidos, mejora su acción. Esta surge como una exigencia de responsabilidad social por parte de la población.

d) Código Municipal y su relación con la participación ciudadana:

✓ Artículo 1. Objeto. “El presente código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en este Código y el contenido de las competencias que corresponda a los municipios en cuanto a las materias que éstas regulen”.

✓ Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. “son derechos y obligaciones de los vecinos:”

○ “Ejercer los derechos ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos”.

○ “Optar a cargos públicos municipales”.

○ “Servir y defender los intereses del municipio y la autonomía municipal”.

○ “Contribuir a los gastos públicos municipales, en forma prescrita por la ley”.

○ “Participar en actividades políticas municipales”.

- “Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias”.
 - “Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley”.
 - “Integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social”.
 - “Utilizar de acuerdo con su naturaleza los servicios públicos municipales y acceder a los aprovechamientos comunales conforme a las normas aplicables”.
 - “Participar en las consultas de vecinos de conformidad con la ley”.
 - “Pedir consulta popular municipal en los asuntos de gran trascendencia para el municipio, en la forma prevista por este código”.
 - “Solicitar la prestación, y en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público municipal”.
 - “Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las leyes”.
- ✓ Artículo 118. Organización de vecinos. Los vecinos tienen en sus manos la capacidad de transformar sus entornos y a través de acciones locales recuperar el sentido de comunidad y vecindad que las ciudades pierden conforme van creciendo, pretendiendo generar una nueva forma de trabajar entre ellos.

5.8 Gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula

5.8.1 Identificar y analizar organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio de Olopa

Para Escudero, (2007), el registro de organizaciones es una base de datos pública donde constan las organizaciones que cumplan los requisitos establecidos y vinculantes que establecen la normativa para su constitución, funcionamiento, registro, acreditación y control.

Este registro tiene como objetivo brindar a las organizaciones de la sociedad civil información que permita realizar acciones sinérgicas entre la sociedad civil y el Estado, a través de un sistema de registro de organizaciones de la sociedad civil, el cual facilitará la aproximación a un sinnúmero de oportunidades y encuentros con otras personas y organizaciones que trabajan en diferentes sectores para aportar en la construcción de un país con una visión de responsabilidad y solidaridad.

Por lo tanto, es el inicio para acortar espacios entre la esfera pública y privada en miras a potenciar la implementación de las políticas sociales.

En esta perspectiva, el registro de organizaciones, es una herramienta ágil y de fácil acceso para todos y todas quienes están interesados en mantener información actualizada y oportuna en miras a coordinar acciones sociales.

El mismo autor, define las organizaciones como sistemas sociales diseñados para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos o de la gestión del talento humano y de otro tipo. Están compuestas por subsistemas interrelacionados que cumplen funciones especializadas.

5.8.2. Formar y sensibilizar sobre la gestión social

Según el Centro para la Acción Legal de Derechos Humanos (2000), la gestión social de las mujeres ha sido evaluada por la Organización de Naciones Unidas desde hace aproximadamente 25 años. Desde entonces, cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer han marcado la pauta a los Estados, acerca de los avances que debe haber en materia de respeto a los derechos económicos, sociales, cívico-políticos y culturales de las mujeres, en todas las geografías donde éstas habiten.

Diferentes contextos, historias y niveles de desarrollo en la gran mayoría de países del globo, han evidenciado que cuando las mujeres elevan sus derechos democratizan sus sociedades. Siendo al contrario, que si aumentan sus niveles de pobreza, si se torna insoportable el aumento en la violencia e impunidad de género, si disminuyen los cargos de representación pública femenina, si se tolera la discriminación a las mujeres indígenas y no se avanza en legislaciones y políticas que normen sus derechos para favorecerlas, sin lugar a dudas, los países se alejan de los estándares mínimos deseables de desarrollo humano y de respeto a los derechos humanos. Observando el caso de Guatemala, vale la pena hacer tres consideraciones que contextualizan el marco de violaciones de los derechos humanos de las mujeres:

a) Como resultado de 36 años de conflicto armado, los efectos de la guerra ahondaron causas estructurales de pobreza, discriminación y violencia que afectaron de manera preponderante a las mujeres, a las niñas y niños y a los pueblos indígenas.

b) El proceso que finalizó con la firma de los Acuerdos de Paz, permitió espacios de participación social y de propuesta política que tendrían posibilidades de profundizarse, si existiera mayor voluntad política por parte del Estado Guatemalteco en el cumplimiento de los acuerdos, pactos y convenciones que ha firmado y/o ratificado para hacer que se respeten los derechos humanos de las mujeres.

c) El retorno de políticas de seguridad nacional y de representantes del Estado - señalados de genocidio y delitos de lesa humanidad-, al espacio de los poderes ejecutivo y legislativo, cierran posibilidades y espacios reales construidos por las mujeres y el movimiento social en sus esfuerzos por crear democracias respetuosas de la dignidad humana.

Desde esa realidad, la restricción de los derechos civiles y políticos de las mujeres, ha limitado y restringido la obtención de otros derechos.

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos

regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado-, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que el hombre en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole.

Además de estos derechos vinculados a la igualdad y no discriminación, por su condición de mujer tiene derechos específicos relacionados, en particular, con su sexualidad, la reproducción y la protección de la maternidad.

5.8.2 Plan de gestión social

Según Rogers, (1999), la gestión social ha sido definida como la construcción de diversos espacios para la interacción social. Se trata de un proceso que se lleva a cabo en una comunidad determinada y que se basa en el aprendizaje colectivo, continuo y abierto para el diseño y la ejecución de proyectos que atiendan necesidades y problemas sociales.

Según lo manifestado por el mismo autor, la gestión social implica el diálogo entre diversos actores, como los gobernantes, las empresas, las organizaciones civiles y los ciudadanos, la gestión social es un proceso completo de acciones y toma de decisiones, que incluye desde el abordaje, estudio y comprensión de un problema, hasta el diseño y la puesta en práctica de propuestas.

El proceso requiere de un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en el diseño de las políticas públicas. Se trata, en definitiva, de la construcción de un espacio de relación social y vínculos de relacionamiento institucional, que se logra mediante un conjunto de acciones.

De esta forma, la gestión social se constituye como un canal mediante el cual la comunidad actúa con espíritu emprendedor para promover un cambio social. Para su

éxito, es necesario reforzar los lazos comunitarios y trabajar por la recuperación de la identidad cultural y de los valores colectivos de la sociedad en cuestión.

Al sujeto que cuenta con capacidad de coordinación y de negociación tanto dentro de su propia organización como fuera de ella, se lo conoce como gestor social.

5.9 La gestión social y el Trabajo Social

Martínez, (2000), señala que emprender la gestión social con el objetivo de promover el desarrollo de la comunidad exige una respuesta frente a los problemas de carencia que afectan a importantes sectores de la población y que les impide satisfacer sus necesidades básicas. Este profesional implementa políticas sociales. Lo lleva a cabo primeramente investigando y diagnosticando problemáticas sociales para luego diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de acción social que tiendan a elevar el nivel de bienestar del individuo, la familia, grupos y comunidades.

Agrega que desarrolla acciones de prevención en que se puedan ver afectadas las personas, como consecuencia de su vida de relación con el entorno.

Interviene en situaciones del ámbito familiar, del individuo en el ámbito organizacional en atención a sus necesidades como trabajador y de grupos en relación con la comunidad; estudiando la realidad que está interviniendo y también considerando las características de los sujetos y su capacidad de participación en la transformación de los problemas que afectan su calidad de vida. Es un agente de cambio social y ayuda a dar un giro en las realidades de las personas.

El trabajador social es un facilitador y orientador de las personas en problemas de índole social de manera que éstos puedan hallar y utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr sus objetivos. Entrega soluciones según las posibilidades del caso y del entorno del o de los afectados y abre los caminos para hacer llegar la ayuda, pero siempre las personas son las que deben decidir qué hacer y hacerlo.

Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que los procesos técnico-administrativos desde las concepciones prácticas y metodológicas de la gestión social, orientada a generar una sociedad justa, libre, democrática, mitigadora de conflictos y generadora de escenarios propios para la participación, cooperación, concertación, y convivencia social se logra a través de procesos planificados del desarrollo humano y social soportados en la organización, la participación y la movilización social de los actores públicos y privados quienes tienen un deber de pensar en términos de escenarios múltiples y con altísima sensibilidad hacia la comunidad, comprometidos con el conocimiento técnico y social, en el desarrollo de competencias en el ser, hacer y el tener.

En tal sentido, la gestión social posibilita el desarrollo de ciudadanía, la creación de una cultura de corresponsabilidad, de aceptación de la diferencia, del diálogo, de la información, de la formación, y la aplicación del conocimiento para el progreso, para el desarrollo, para la inclusión social y para la transformación, soportada en herramientas como la planeación estratégica, el desarrollo humano, la organización, la participación, el trabajo en equipo, el liderazgo y la investigación que permitan dotar a las comunidades de los elementos teóricos y prácticos, así como lograr la implementación de políticas públicas para materializar el cambio social y reducir la pobreza.

5.10 La gestión social y la gerencia social

Zambrano, (2005), manifiesta que la discusión que se presenta en torno al estudio de lo social y humano ha fluctuado siempre en los planos de la objetividad y la subjetividad; la cantidad y la cualidad. Cuestión que, hoy día, ha adquirido niveles críticos al ubicarse en el marco de la crisis del paradigma de investigación vigente.

El objeto de la discusión se centra en los fuertes cuestionamientos que, desde diferentes perspectivas, se le hacen a los establecimientos teóricos y prácticos existentes en la investigación social y humana por considerarse que su dirección y orientación obedece a la concepción racionalista y positivista del ser humano y de la sociedad que ha prevalecido como paradigma de todo conocimiento.

Agrega que aproximarse al estado de esta discusión implica reconocer que la manera como la investigación social y humana ha sido asumida y practicada lleva en sí un carácter valorativo que guarda estrecha relación con la concepción doctrinaria de la que ella se deriva. Se indica, en este sentido, que la investigación social ha estado condicionada por la concepción positivista del ser humano y de la sociedad, con teorías y metodologías que predeterminan la realidad contextual objeto de estudio y la forma como estudiarlo.

En la etapa de la ejecución misma el trabajador social debe desempeñar roles algunos de ellos de mucha importancia en esta etapa, como el rol de motivador que deberá estar siempre ejerciendo para que las personas sientan que su participación es vital y que ésta ayudará para que ellos tengan oportunidad de adquirir ciertas destrezas, habilidades y/o conocimientos, los cuales podrán utilizar en ciertas situaciones.

Entre los roles que cumple el profesional en el ámbito comunitario solo por mencionar algunos, Zambrano, (2005), señala: consultor, asesor, orientador, informador, proveedor de servicios, planificador, investigador, gestor, administrador, ejecutor de programas, proyectos y/o actividades, evaluador, Animador y facilitador movilizador de procesos sociales.

5.10.1 Planificador:

Zambrano, (2005), expresa que en la actualidad vemos que este es un rol que le compete y debe ejecutar el gerente social moderno, en donde demuestra su capacidad y entrega de conocimientos teóricos para la formulación de planes, proyectos, y programas dirigidos a solucionar una carencia detectada en la elaboración del diagnóstico comunitario, siempre hay que tener presente que los problemas detectados deben ayudarnos a elaborar un programa que irá destinado a solucionar ya sea en parte o en forma definitiva el problema detectado.

Lo importante es que el trabajador social debe elaborar el plan estratégico con las personas que presentan el problema, no se trata de realizar un programa para lucirse

sino que el objetivo es que debe satisfacer básicamente a las personas vulnerables con la problemática detectada, es así que surge entonces la ejecución de un proyecto específico.

5.10.2 Educador:

El mismo autor afirma que el gerente social debe entregar a las personas de la comunidad las herramientas necesarias y suficientes para crear en los miembros de ella destrezas y habilidades, con la finalidad de que cada individuo pueda resolver sus propios problemas o dificultades, la modalidad más usada por quienes trabajan en directo en la comunidad es a través de charlas (sesiones educativas), talleres, etc., lo que conlleva a generar una participación activa de los individuos que conforman el grupo, pensando siempre que el fin último es lograr que cada individuo use sus potencialidades y conocimientos para que pueda por sí solo resolver en el momento.

Con ello logramos un cambio positivo de conducta que contribuye a elevar su condición de vida, y en último término a elevar su nivel de vida.

5.10.3 Coordinador:

Continuando con Zambrano, señala que el gerente social cumple dentro de la comunidad la función coordinadora, por cuanto coordina actividades futuras que al interior de la propia comunidad pudieron planificarse o acordarse en conjunto con los participantes de ésta. Además de coordinar con otros profesionales y técnicos que van en ayuda de las acciones y actividades programadas en beneficio de la comunidad, con la finalidad de agilizar la tramitación necesaria.

Es fundamental que la coordinación sea también planificada para así evitar falencias o imprevistos que perjudican el cumplimiento de las actividades en el proceso de la ejecución. Aquí también corresponde al Asistente Social la tarea de ser intermediario entre la comunidad y las instituciones involucradas con ella para el logro de los objetivos propuestos.

5.10.4 Asesoría, orientación, consultoría:

Zambrano, (2005), afirma que este rol en la práctica del trabajo comunitario con las organizaciones funcionales y territoriales se cumple en cuanto el principal objetivo es buscar distintas alternativas que permitan a los dirigentes y personas en general poner en práctica la capacidad de autogestión sobre todo en la solución de las necesidades sociales básicas que afectan al colectivo.

Aquí el trabajador social tiene la misión de trabajar unidos con ellos para que puedan utilizar adecuadamente las redes sociales que le permitirán salir de su condición original, asesorar y orientar en la comunidad significa gestionar la participación comunitaria en la solución de problemas y necesidades, utilizando adecuadamente los servicios existentes.

5.10.5 Mediador:

Zambrano, (2005), dice que el gerente social debe y puede actuar muchas veces en el plano mediador, en las distintas situaciones que se presentan ya sea dentro del grupo o en la propia comunidad, frente a situaciones de conflicto o no, lo importante es que actúa a través de la actitud, acción, y disposición presentes en el trabajador social para intervenir en situaciones conflictivas. Además con la ejecución de este rol refuerza las relaciones existentes entre el gobierno local o la institución a la que pertenece y la comunidad con la cual está trabajando.

El trabajador social ejerce acá una capacidad de solucionar situaciones, muchas veces no resueltas por las personas por falta de técnicas o simplemente porque no hay interés en solucionar, pero cuando llega el profesional a trabajar con la comunidad y detecta esta situación la visualiza y planea acciones para intervenir cumpliendo un rol mediador frente a estas situaciones, casi siempre las situaciones problemas son resueltas una vez que el asistente social las toma para lograr la solución que al final influirá en que el grupo o comunidad actúen mancomunadamente en la consecución de sus necesidades.

5.10.6 Gestor:

Zambrano, (2005), apunta que este rol del gerente social, tiene directa relación con la adecuada utilización de recursos de parte de las personas que requieran de ellos. Somos aquí los intermediarios entre los usuarios y las instituciones, ya que conocemos la problemática de la comunidad y al mismo tiempo gestionamos la ayuda a través de distintos organismos.

Siempre las personas que pertenecen a comunidades sobre todo marginales, en el sentido social, es decir apartados de las instancias de la toma de decisiones, necesitan conocer y a la vez poder utilizar adecuadamente los diversos recursos o instituciones que ofrecen la posibilidad de que ellos puedan salir de su condición deprimida.

5.10.7 Ejecutor:

Zambrano, (2005), apunta que al momento de llegar a tener que ejecutar un programa o proyecto el trabajador social sabe y conoce que hay temas de gran interés para la comunidad y a los cuales las personas le darán mayor importancia, lo que se traducirá en mayor participación, es decir, no puedo llegar a la comunidad a implementar un programa de desarrollo comunitario si ni siquiera se ha realizado el diagnóstico preliminar que demuestre que ese tema es merecedor de ser abordado con un determinado proyecto, si es así no me cabe la menor duda que ese irá destinado al fracaso.

El asistente social al echar andar un programa debe haber puesto en práctica la ejecución de muchos roles profesionales para lograr la verdadera participación de las personas, por ejemplo la educación social informal puede servir mucho para que las personas tomen conciencia de que es necesario abordar ciertas situaciones que le incumben a todos, es decir debe manifestarse como una necesidad sentida por parte de la comunidad solo así obtendremos también la verdadera participación un gran número de personas participando del programa involucrándose en él.

Para concluir, se puede decir que en el trabajo comunitario, el gerente social, es el profesional que determina a la comunidad a salir de su estado de necesidad, siempre y cuando los roles que cumpla estén orientados a que la propia comunidad sea gestora de su futuro, que sean y puedan ser autosuficientes, utilizando para ello la autogestión, única herramienta que les permitirá salir de su estado de carencia, y así elevar su nivel y condición de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alatorre, G. (1995). "Fortalecimiento institucional", ¿Qué es? ¿A quién le sirve y para qué? España: JPM. 132 páginas.
2. Amado, A. (1997). "Radio para los derechos de las humanas". México: fempress, 193 páginas.
3. Ayala, A. (1997). "Derechos humanos". México: Fempress.190 páginas.
4. Ayala, A. (2005). "Plan de gestión social". México: Edim. 112 páginas.
5. Asamblea Nacional Constituyente. (1985). "Constitución Política de la República de Guatemala" Guatemala: Autor. 45 páginas.
6. Bonder, G. (2000). "Mujer y comunicación. Hacia un nuevo milenio". Argentina: CEM. 55 páginas.
7. Bonder, G. (2001). "Mujeres y varones de publicidad. Estrategias y recursos educativos para el análisis del sexismo en los anuncios publicitarios". Argentina: CEM. 36 páginas.
8. Bonder, G. (2002). "Las nuevas tecnologías de información y las mujeres: reflexiones necesarias". Chile: CEPAL. 55 páginas.
9. Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos. (2000). "Guía jurídica para la mujer". Guatemala: CALDH. 60 páginas.
10. Congreso de la República de Guatemala. (2002). "Código Municipal". Guatemala: Autor. 61 páginas.
11. Congreso de la República de Guatemala. (2002). "Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Guatemala: Autor. 19 páginas.

12. Congreso de la República de Guatemala. (2002). "Ley General de Descentralización. Guatemala: Autor. 17 páginas.
13. Escudero, R. (2007). "Alianza de organizaciones". España: ic. 98 páginas.
14. Fuentes, E. (1994). "Espacios e imagen de la mujer en la prensa". Chile: Idelam. 89 páginas.
15. Gallagher, M. (1998). "Una historia que no ha acabado: pauta de empleo de hombres y mujeres en los medios de comunicación". Francia: Franz. 120 Páginas.
16. Gamboa, E. (2007) "Importancia de la gestión social". México: Autoedi. 123 páginas.
17. Landa, H. (1996) "La gestión Social comunitaria". España: Ariel. 69 páginas.
18. León, I. (1997). "Construyendo a viva voz nuestra historia". México: Fempress, 183 páginas.
19. Martínez, L. (2000). "Gestión Social del Talento Humano". Argentina: Amat. 158 páginas.
20. Merino. M. (2,005). "La Participación Ciudadana en la Democracia". México: Universidad Autónoma de México. 26 páginas.
21. Montero, A. (2003). "Importancia del fortalecimiento". México: Luz. 220 páginas.
22. Montoya A. (1998). "Realidad de ciencias Sociales y Humanidades". México: UCA. 55 páginas.
23. Ortega, A. (2000). "La gestión social y la globalización". España: Ariel. 111 páginas.

24. Rogers, C. (1999). "Gestión social centrada en el cliente". México: UCA. 96 páginas.
25. Zambrano, F. (2005) "Gestión social y gerencia social". México: UCA. 104 páginas.

ANEXOS

Anexo. A. Carta de solicitud de autorización Práctica Profesional Supervisada



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Dirección del Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Coordinación Académica
Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J. de Zacapa
Tel. 77208100, ext. 8109
mchacon@uri.edu.gt

Zacapa 26 de Julio 2011

Sr. Alcalde Municipal
Municipalidad de Olopa,
Chiquimula

Estimado Sr. Alcalde:

De manera atenta y con mucho agrado nos comunicamos con usted para agradecer su apoyo a la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo, **Gloria Patricia Cajas Urrutia**, carné: **28297-03**.

Desde la concepción de la carrera de Trabajo Social, la práctica es una importante oportunidad de proyección social, en la que el alumno aprende, se retroalimenta y gana experiencia profesional, al mismo tiempo que colabora en la satisfacción de necesidades sentidas por las instituciones en donde se realiza la práctica.

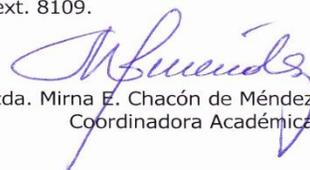
El proceso de práctica está dividido en dos fases: **Gloria Patricia Cajas Urrutia**, en la primera el estudiante mantendrá contacto permanente con la institución a través de una persona designada por la institución (persona enlace) sin contar aún con un tiempo presencial específico en la institución. En esta primera fase, se diseñará, de acuerdo con la persona enlace, el plan de práctica a implementarse en la segunda fase. En la segunda fase, que va de enero a julio, el estudiante se incorporará a la institución, de acuerdo al cronograma y horario definido en la fase uno, a fin de llevar a cabo su proyecto de intervención.

En este sentido, se le ha autorizado a: iniciar su proceso de Práctica Profesional Supervisada en su organización, la que amablemente nos permite el espacio de práctica. Solicitamos su apoyo a fin de que el estudiante pueda definir de manera preliminar el área de su posible intervención, y que la misma constituya un aporte útil para su institución, y para las comunidades o destinatarios de su proyección. Con ese propósito, el estudiante en este semestre debe hacer acercamientos con ustedes, y obtener por medios técnicos, la información necesaria y la asesoría oportuna.

Si hubiese alguna duda o comentario no dude en comunicarse con nosotros directamente al Campus Regional de Zacapa, a los teléfonos 77208100, ext. 8109.

Atentamente,




Licda. Mirna E. Chacón de Méndez
Coordinadora Académica

Anexo. B. Carta de aceptación del centro de práctica



Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
GUATEMALA, C. A. Teléfonos: (502) 5555-4864 y 5555-4872



Olopa, 01 de agosto del 2,011

Licenciada:

Mirna E. Chacón de Méndez.
Coordinadora Académica
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar.
Sede Regional Zacapa.-
Presente.-

La: Municipalidad de Olopa departamento de Chiquimula por medio de la presente, hacemos de sus conocimiento que; **Gloria Patricia Cajas Urrutia** quien se identifica con su canè No. **28297-03** se presento a la municipalidad con el objeto de solicitar espacio para realizar su Práctica Profesional Supervisada I y II, en lo cual estamos en la disponibilidad de brindarle el espacio y las condiciones necesarias para que realice su trabajo en el àrea de la Oficina Municipal de la Mujer, lo cual implica que tendrá acceso a la información necesaria para la buena realización de su trabajo.

Asì mismo, hacemos de su conocimiento que la **persona nombrada de enlace es Luìs Manuel Valle Guzmán**, quièn se desempeña en el àrea de la Oficina Municipal de la Mujer.

Agradeciéndole su fina atención a la presente muy atentamente.




José Jorge Lemus Espinoza,
Alcalde Municipal.

“Tú Muni. trabajando con transparencia”

Administración Jorge Lemus 2008-2012
muniolopa@yahoo.es

Anexo. C. Árbol de específico

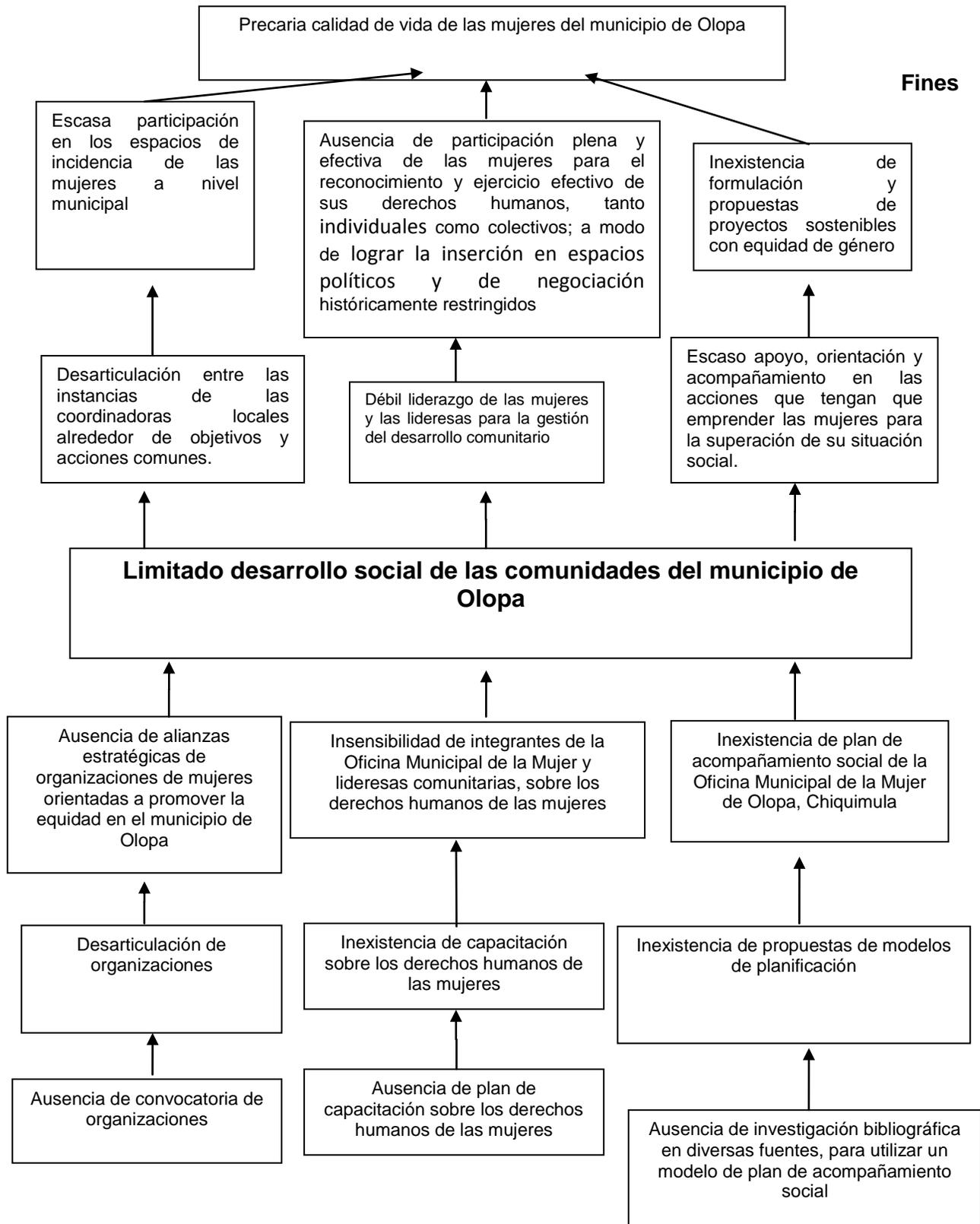


Figura No 4. Árbol de específico

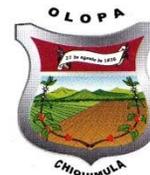
Anexo. D. Certificación de legalización



Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

Teléfonos: (502) 5555-4864 y 555-4872



EL SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CERTIFICA: DE ACUERDO AL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO No. 08-2012, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO, DONDE CONSTA EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

"SEGUNDO: El honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: La presentación del proyecto por la estudiante Gloria Patricia Cajas Urrutia, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, Campus Regional Luis Gonzaga, S.J. de Zacapa, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, en donde parte de sus estudios, debe de ejecutar el proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA"; por lo que por unanimidad se legaliza la alianza estratégica de las organizaciones que trabajan el tema de la mujer, en el municipio de Olopa".

A SOLICITUD DE LA INTERESADA, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OLOPA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS.
SECRETARIO MUNICIPAL



VISTO BUENO:

JOSÉ JORGE LEMUS ESPINOZA
ALCALDE MUNICIPAL



"Tu Muni., trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus, 2008-2012 / 2012-2016.
Muniolopa@yahoo.es

Anexo. E. Convocatoria para taller sobre gestión social y desarrollo local



Municipalidad de Olopa
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.
 Teléfonos: (502) 5555-4864 y 555-4872



Oficio No. 017-2012
 Ref. MACP Srio/Mpal.

Marzo, 12 del 2012

Señora:

Por este medio me dirijo a usted para invitarla a participar en el taller de capacitación sobre "GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL", a realizarse el día viernes 16 de los corrientes, a partir de las 8:00 horas, en el Salón Municipal de esta Ciudad; actividad programada como parte de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento para la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula".

Al agradecer su asistencia, aprovecho para suscribirme;

Atentamente.

José Jorge Lemus Espinoza
 Alcalde Municipal



"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!

Administración Jorge Lemus, 2008-2012 / 2012-2016.
 Muniolopa@yahoo.es

Anexo. F. Listados de asistencia al taller de capacitación sobre gestión social y desarrollo local



LISTADO DE ASISTENCIA
TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE "GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL"
LUGAR: Salón Municipal, Olopa Chiquimula
FECHA: 16 de marzo 2012 HORA: 8:00

No.	NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Rosalbina Alonzo Ramírez	Lideresa, Tituque Abajo	Rosalbina Alonzo Ramírez
2	María Lucía García Alonzo	COCODE, Nochán	María Lucía García Alonzo
3	María Isabel Vasquez	Lideresa, La Combe	María Isabel Vasquez
4	María Ramírez	Lideresa, Tituque Centro	María Ramírez
5	María Julia Vasquez	Lideresa, Tituque Abajo	María Julia Vasquez
6	Marta Julia Ramírez	COCODE, Nochán	Marta Julia Ramírez
7	Sabina Masilu Ramos	COCODE, Tituque	Sabina Masilu Ramos
8	Filomena Climaco	Lideresa, La Prensa	Filomena Climaco
9	Rosa Estela Ramírez	Lideresa, Paternito	Rosa Estela Lucero
10	Rocio Yamineth Pérez	Lideresa, Santa María	Rocio Yamineth P.
11	María Olivia Ajulón	Lideresa, Olopa	María Olivia Ajulón
12	Reina Victoria Cruz Ramírez	COCODE, Laguna	Reina Cruz
13	Bernardina Alonzo	Lideresa, Amatillo	Bernardina Alonzo
14	Telma Yesenia Cruz	Lideresa, Olopa	Telma Yesenia Cruz
15	Francisca Romero	Lideresa, Tuticopote	Francisca Romero



LISTADO DE ASISTENCIA
TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE "GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL"
LUGAR: Salón Municipal, Olopa Chiquimula
FECHA: 16 de marzo 2012 HORA: 8:00

No.	NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN	FIRMA
16	Teresa de Jesús Díaz	COCODE Agua Blanca	Teresa de Jesús Díaz
17	Juana García Pérez	Lideresa, Roblarcito	Juana García
18	Eva Pascual Guerra	COCODE, Tuticopote Abajo	Eva Pascual Guerra
19	María Magdalena Guerra	COCODE, Talquezal	María Magdalena G.
20	Angélica Díaz Pérez	COCODE, Talquezal	Angélica Díaz
21	Consuelo Vásquez Alonzo	Lideresa, Chuute	Consuelo Vásquez
22	Paula Martínez Guerra	Lideresa, Tablon	Paula Martínez Guerra
23	Cecilia Pérez	Lideresa, Los Planes	Cecilia P.
24	María Candelasia Alonzo	Lideresa, El Cerrón	María Candelasia Alonzo
25	Alba Luz Vásquez	Lideresa, Paternito	Alba Luz Vásquez
26	Arabela Díaz Centé	Lideresa, Paternito	Arabela Díaz Centé
27	Alicia Ramírez Pérez	Lideresa, Las Palmas	Alicia Ramírez
28	Faustina Pérez	COCODE, Las Palmas	Faustina Pérez
29	Anacleto Pérez García	Lideresa, El Guayabo	Anacleto Pérez García
30	Dominga Ramírez Alonzo	Lideresa, El Guayabo	Dominga Ramírez Alonzo

LISTADO DE ASISTENCIA

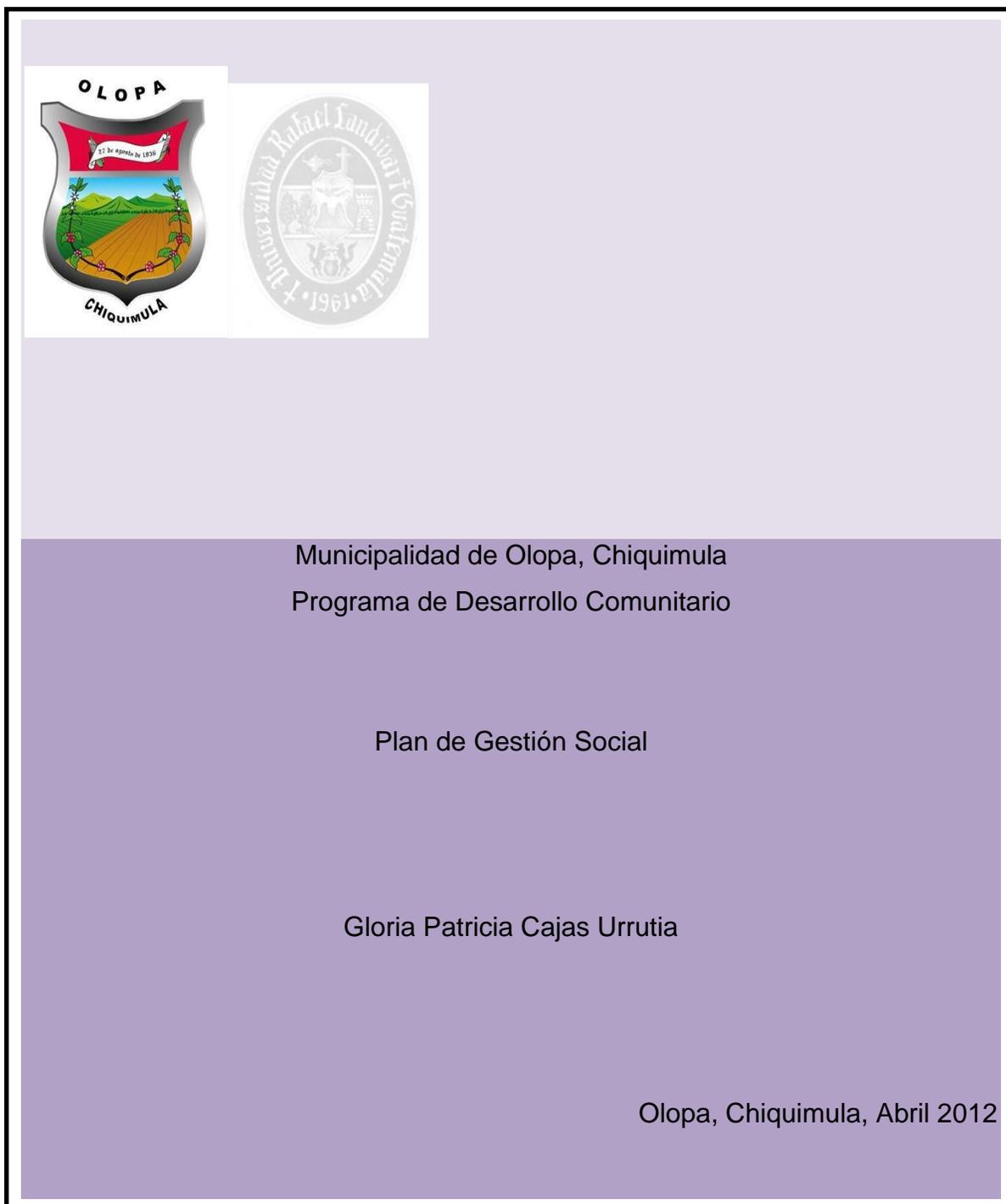
TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE "GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

LUGAR: Salón Municipal, Olopa ChiquimulaFECHA: 16 de marzo de 2012 HORA: 8:00

No.	NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN	FIRMA
31	Raymonda Gutiérrez	Lideresa, El Rodeo	<i>[Signature]</i>
32	Lucila Mantar	Lideresa, El Rodeo	Lucia Mantar
33	Suzana Pérez Ramos	cocobé, Las Pomas	<i>[Signature]</i>
34	Gabina Martínez Ramos	cocobé, Las Pomas	<i>[Signature]</i>
35	Rosibel Pérez Jacome	Lideresa, Paternito	<i>[Signature]</i>
36	Evelin Ramírez Alonzo	Lideresa, Amatillo	<i>[Signature]</i>
37	Zonia Mantar Díaz	Lideresa Amatillo	Zonia Mantar
38	Julia Martínez Vasquez	Lideresa, La Prensa	<i>[Signature]</i>
39	Marta Pérez Alonzo	Lideresa, La Prensa	<i>[Signature]</i>
40	María Vasquez García	cocobé Las Pomas	<i>[Signature]</i>
41	Rosa Mantar Vasquez	cocobé, Las Pomas	<i>[Signature]</i>
42	Yessenia Clímaco G.	Lideresa, Las Pomas	Yessenia Clímaco

Anexo. G. Plan de gestión social

- Portada



- **Introducción:**

La elaboración del plan de gestión social, del programa de desarrollo comunitario, de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula; surge como una respuesta a los serios desniveles en el grado de desarrollo de las comunidades, dado de que los modelos aplicados, hasta la fecha solo han favorecido a las grandes potencias, al extremo de haberse extendido aún más la brecha, entre los estratos sociales; lo que se manifiesta en extensos sectores de población excluida de todo tipo de servicios o beneficios.

Siendo la gestión social, una alternativa para los desajustes sociales, de nuestras comunidades, dicha gestión debe estar orientada por algunos principios básicos, entre ellos:

- a) **Participación:** es decir, no puede existir una gestión social, donde no participen los interesados, los comprometidos con su razón de ser, la comunidad interesada.
- b) **Equidad:** la gestión social, esta orientada fundamentalmente a los menos favorecidos, a los que hoy en día se denominan grupos vulnerables.
- c) **Énfasis de género:** reconocer el impacto positivo o productivo que generan los aportes del sector femenino.
- d) **Coparticipación:** la gestión social, resulta más productiva cuando se involucran varios sectores.
- e) **Sostenibilidad:** la gestión de proyectos sociales, deben de estar encaminados a garantizar su continuidad en el tiempo, por su propio esfuerzo y recurso.
- f) **Respeto al medio ambiente:** los proyectos sociales deben cuidar la calidad de la naturaleza.
- g) **Respeto a la diversidad cultural:** Guatemala es un país pluricultural, por lo que la gestión de proyectos sociales, debe de estar dirigida a la inclusión.

h) Evaluable: mediante técnicas, que estén orientadas a revelar la magnitud de los cambios, en el bienestar de las personas.

- Marco metodológico:

Se realizó un análisis situacional del programa Desarrollo Comunitario, del municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, el cual se presenta a continuación:

a) Fortalezas: posee capital humano, equipo de oficina, apoyo del Concejo Municipal.

b) Oportunidades: vías de comunicación al municipio accesibles, presencia institucional y existencia de Consejos de Desarrollo.

c) Debilidades: Escasa promoción de la existencia del programa de Desarrollo Comunitario, dentro de la Municipalidad de Olopa.

d) Amenazas: Población vulnerable a fenómenos naturales y antropogénicos, diversidad de ideología política.

Tomando en cuenta las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Olopa, departamento de Chiquimula, se proponen las siguientes fases metodológicas:

Tabla No. 12. Fases metodológicas

Construcción	Gestión	Socialización
Determinar la estructura del plan de gestión social.	Se gestionará ante el Concejo Municipal de Olopa, la aprobación del plan de gestión social.	Después de la aprobación del plan de gestión social, se socializará con los empleados para su conocimiento y que contribuyan al logro de los objetivos propuestos.

- Objetivos:

a) Realizar un proceso de acompañamiento social a las comunidades que se encuentran ubicadas en la zona de influencia de las obras.

b) Identificar y aplicar acciones para mitigar efectos socio – económicos causados por la construcción de las obras.

c) Promover la participación de las personas en todo el proceso.

- Ejes temáticos:

a) Formulación y gestión de proyectos. fortalecer las capacidades de las personas e instituciones para formular, planificar y gestionar proyectos con manejo de conceptos básicos de desarrollo local.

b) Sensibilización social. deberá desarrollar un esfuerzo permanente en la búsqueda de programas, proyectos y/o acciones que conduzcan a la sensibilización de la población, en torno a la participación ciudadana y la gestión de proyectos de desarrollo, que les brinde mejor calidad de vida.

c) Formación y capacitación. mediante este proceso de formación y capacitación, se pretende facilitar las actitudes, competencias y destrezas que son necesarias en el personal del programa de Desarrollo Comunitario.

d) Promoción y divulgación del programa de Desarrollo Comunitario. En esencia, la promoción es un ejército de información, persuasión y comunicación. Estas tres actividades están relacionadas entre sí, pues informar es persuadir y a la inversa, una persona a quien se convence, está informada también. Y así la información y persuasión llega a ser eficaz mediante alguna forma de comunicación.

- Seguimiento y evaluación:

La evaluación y el seguimiento se realizará bajo tres aspectos que son: eficacia, efectividad e impacto.

Tabla No. 13. Aspectos de evaluación

Eficacia	Efectividad	Impacto
Va a informar sobre la adecuada aportación en el trabajo en cuanto a producción.	Va a medir los logros obtenidos en relación con los objetivos establecidos.	Informa sobre la influencia causada en la aplicación de la estrategia.

- Cronograma del plan estratégico:

Tabla No. 14. Actividades

Eje temático	Actividad	2012		2013	
		1º. SEM	2º. SEM	1º. SEM	2º. SEM
Formulación y gestión de proyectos	Construcción				
	Gestión				
	Socialización				
	Formular, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario				
Sensibilización social	Conferencia sobre participación ciudadana				
	Foro sobre incidencia política				

	Visitas a diferentes instituciones				
Formación y capacitación	Seminario sobre manual de funciones				
	Asambleas comunitarias				
Promoción y divulgación	Elaboración de trifoliar				
	Foros radiales y televisión local				

- Presupuesto

Tabla No. 15. Costos

Cantidad	Actividad	Valor por unidad	Valor total	Financiamiento	Responsable
1	Construcción	Q 200.00	Q 200.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
1	Gestión	Q 200.00	Q 200.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
1	Socialización	Q 200.00	Q 200.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
1	Formular, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
2	Conferencia sobre participación ciudadana	Q 1,000.00	Q 2,000.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario

Cantidad	Actividad	Valor por unidad	Valor total	Financiamiento	Responsable
2	Foro sobre incidencia política	Q 1,000.00	Q 2,000.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador de la Unidad Municipal de Gestión Social
8	Visitas a diferentes instituciones	Q 500.00	Q 4,000.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
1	Seminario sobre manual de funciones	Q 500.00	Q 500.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
4	Asambleas comunitarias	Q 2,000.00	Q 8,000.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
1	Trifoliar	Q 2.50	Q 2,500.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
2	Programas radiales	Q 1,000.00	Q 2,000.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
2	Programas televisivos	Q 1,000.00	Q 2,000.00	Municipalidad de Olopa	Coordinador programa Desarrollo Comunitario
Costo total			Q 27,600.00		